



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**LA INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN
LA DISMINUCIÓN DEL GRADO DE EVASIÓN
TRIBUTARIA DEL MERCADO MODELO DE
CHICLAYO EN EL AÑO 2018**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

Bach. Barriga Peña Andreina Lucero
<https://orcid.org/0000-0003-2208-3874>

Asesor:

Mg. Suárez Santacruz Liliana Del Carmen
<https://orcid.org/0000-0003-2560-7768>

Línea de Investigación:

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel – Perú

2020

**LA INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA DISMINUCIÓN DEL
GRADO DE EVASIÓN TRIBUTARIA DEL MERCADO MODELO DE CHICLAYO
EN EL AÑO 2018**

Aprobación del Jurado

Barriga Peña Andreina Lucero

Autor

Mg. CPC Suarez Santacruz Liliana

Asesor Metodológico

Mg. Zevallos Aquino Rocío Liliana

Presidente de Jurado

Mg. Portella Vejarano Huber Arnaldo

Secretario(a) de Jurado

Mg. Ríos Cubas Martin Alexander

Vocal

Dedicatoria

A Dios Todopoderoso, que siempre está conmigo guiando mis pasos.

A mis padres Rodolfo y Gabriela, ejemplos de trabajo y sacrificio.

A mis hermanos Rodolfo y Carlos que estuvieron conmigo en todo momento.

A mi abuelita Ángela Petronila por sus consejos y apoyo incondicional.

Agradecimiento

A mi asesora metodológica Mg. Liliana del Carmen Suárez Santacruz por sus orientaciones y sabios consejos para el desarrollo correcto de mi tesis.

A mis maestros, mis compañeros de universidad en general, que siempre mostraron predisposición para trasmitirme sus conocimientos y enseñanzas.

Resumen

La investigación realizada posee como título “La influencia de la cultura tributaria en la disminución del grado de evasión tributaria del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018”, en la cual se optó por una investigación de enfoque cuantitativa, el nivel es relacional, el diseño de investigación es de diseño no experimental ya que no se manipula ninguna variable y el corte es de tipo transversal; esta metodología se usó con el fin de desarrollar la problemática. Para lo cual se usó como marco teórico la teoría de cultura tributaria y evasión tributaria, de esta manera fundamentar la hipótesis; cabe hacer mención que, según la base teórica, se infiere que a cuanto una mayor cultura tributaria, una menor evasión existirá, el objetivo general fue determinar la influencia en la formación de cultura tributaria a las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018. Asimismo, se trabajó en base a dimensiones de evasión definitiva tributaria, elusión tributaria y evasión tributaria, de tal manera de analizar la significancia de la cultura tributaria sobre las dimensiones antes mencionadas. Para asegurar la idoneidad de los instrumentos de recolección de datos se optó por una prueba dicotómica de validez y con prueba de confiabilidad KR 20. Al hacer las pruebas experimentales de la hipótesis mediante el uso de la prueba estadística del Chi Cuadrado y la significancia de la correlación mediante el coeficiente de la tabla de contingencia, este resultó ser acertada, por lo que se infiere que los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo tienen cultura tributaria y por ello tienen una menor evasión tributaria, sin embargo, cabe resaltar, que la población está indignada con la administración fiscal de los tributos, ya que no confían debido a la gran corrupción existente en el país.

Palabras claves: Cultura Tributaria, Evasión Tributaria, Mercado Modelo, Chiclayo, influencia.

Abstract

The research carried out has the title "The influence of the tax culture in reducing the degree of tax evasion of the Chiclayo Model market in 2018", in which a quantitative type of research is chosen, the level is relational explanatory, the research design is of a non-experimental type since no variable is manipulated and the cut is of a transversal type; This methodology was used in order to develop the problem. For which the theory of tax culture and tax evasion was used as a theoretical framework, thus substantiating the hypothesis; It is worth mentioning that according to the theoretical base, it is inferred that the less a greater tax culture, the less evasion exists, the general objective was to determine the influence on the formation of tax culture in the companies of the Chiclayo Model market in 2018 similarly, it is based on dimensions of definitive tax evasion, tax avoidance and tax avoidance, in such a way to analyze the importance of the tax culture on the dimensions determined above. To guarantee the suitability of the data collection instruments, a dichotomous validity test and KR 20 reliability test were chosen. When making the experimental tests of the hypothesis through the use of the statistical test of the Chi Square and the significance of the correlation through The coefficient of the contingency table is proven to be correct, so it follows that the traders of the Chiclayo model market have a tax culture and therefore have a lower tax evasion, however, it should be noted that the population is outraged by the tax administration of the taxes, since they do not trust due to the great corruption existing in the country.

Keywords: Tax Culture, Tax Evasion, Model Market, Chiclayo, influence.

Índice

Aprobación del Jurado	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Resumen	v
Abstract	vi
Índice de Tablas	ix
Índice de Gráficos.....	x
I. INTRODUCCIÓN:	11
1.1. Realidad Problemática	11
1.1.1. A nivel internacional	11
1.1.2. A nivel nacional	14
1.1.3. A nivel local	17
1.2. Trabajos previos	20
1.2.1. Mundial.....	20
1.2.2. Nacional	22
1.2.3. Local.....	25
1.3. Teorías Relacionadas al tema.....	27
1.3.1. Cultura tributaria.....	27
1.3.2. Evasión tributaria.....	39
1.3.3 Términos técnicos	46
1.4. Formulación del Problema	48
1.5. Justificación e Importancia del Estudio	48
1.6 Hipótesis.....	51
1.7 Objetivos.....	51
1.7.1. General.....	51
1.7.2. Específico	51
II. MATERIAL Y METODO	52
2.1 Tipo y diseño de la investigación	52

2.2	Población y Muestra	54
2.2.1	Población.....	54
2.2.2	Muestra	54
2.3	Variables, Operacionalización.....	56
2.3.1	Operacionalización:	57
2.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad ..	58
2.5	Procedimientos de análisis de datos.....	60
2.5.1	Análisis estadístico e interpretación de los datos.....	61
2.6	Aspectos éticos.....	61
2.7	Criterios de rigor científico	63
III.	RESULTADOS	64
3.1	Resultados en tablas y figuras	66
3.2	Discusión de resultados	70
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	74
4.1	Conclusiones	74
4.2	Recomendaciones	75
	Referencias	79
V.	ANEXOS	88
5.1	Resolución de Aprobación	88
5.2	Formato Encuesta	89
5.3	Validación de Instrumento Experto 01	92
5.4	Validación de Instrumento Experto 02	99
5.5	Validación de Instrumento Experto 03	106
5.6	Matriz de Consistencia.....	113
5.7	Formato T1	118
5.8	Acta de Originalidad	119

Índice de Tablas

Tabla 1	Requisitos para acogerse a un Régimen Tributario	38
Tabla 2	Medios de declaración de pago y códigos tributarios	38
Tabla 3	Operacionalización de variables	57
Tabla 4	Validación de expertos	59
Tabla 5	Tabla de Correlación entre la Variable Cultura Tributaria y la Variable Evasión Tributaria	66
Tabla 6	Tabla de Correlación de la Variable Cultura Tributaria y la Dimensión Sub Declaración Tributaria	67
Tabla 7	Tabla de Correlación entre la Variable Cultura Tributaria y la Dimensión Evasión Tributaria	68
Tabla 8	Tabla de correlación entre la variable de Cultura Tributaria y la dimensión Elusión Tributaria	69

Índice de Gráficos

Gráfico 1	Recaudación y uso de tributos	29
Gráfico 2	Clasificación de Schwartz	31
Gráfico 3	Círculo virtuoso tributario	35
Gráfico 4	Clasificación de evasión tributaria	40

I. INTRODUCCIÓN:

1.1. Realidad Problemática

1.1.1. A nivel internacional

En Paraguay, en el trabajo de investigación “*La Cultura Tributaria y la Sociedad*” de Rodríguez & Villalba (2015) menciona que el comportamiento evasor de los contribuyentes se debe al déficit de la cultura cívica, tributaria y no a un acto de codicia o avaricia en la que el fin es no pagar impuestos. Sino que radica en que los contribuyentes elusores se encuentran fuera de la preocupación de los intereses del estado como ente recaudador. Además, es importante mencionar que el autor clasifica a los contribuyentes por su intención de la siguiente manera, en primer lugar, se encuentran los contribuyentes elusores que son un tipo de contribuyentes que no practican principios de solidaridad social. En segundo lugar, se encuentran los contribuyentes favorables, pero no consecuentes, que son un tipo de personas que no pagan tributos por que se oponen a algún proyecto por parte del estado que les puede perjudicar. Y por último encontramos a los contribuyentes desinteresados de la cuestión tributaria que tiene una manera de ver la realidad diferente y ven al estado como un simple juego.

Una investigación desarrollada en Cantón Babahoyo, provincia de los Ríos, Ecuador en el año 2017 por Onofre, Aguirre & Murillo, (2017) titulado “*La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*” en la que tuvo como objetivo contribuir al mejoramiento de una cultura tributaria y de un adecuado ingreso de recursos para el presupuesto general del estado, en la que se realizó 381 encuestas de una población de 55530 habitantes, llega a la conclusión de 80% de los encuestados conocen el documento habilitante (RUC) sin embargo desconocen las obligaciones tributarias que deben cumplir. Otro dato adicional es que el 91% de los encuestados desconoce el origen del cobro de impuestos y las personas

que conocen sobre los tributos desean que esos tributos se inviertan en su ciudad. El 45% de los encuestados cumplen con el pago de sus tributos por el hecho de no asumir las penalidades como las multas y por la presión que ejerce el SRI (autoridad tributaria ecuatoriana) además el 59% de los encuestados manifiesta su inconformidad con la gestión administrativa de los recursos públicos que ejerce el estado como prestador de servicios de los cuales manifiestan en 60% que no dan un buen servicio de salud, en un 13% que no invierte en educación 7% que no generan empleo, 1% que no invierte en infraestructura y el resto que no dan ayuda a personas de la tercera edad.

Existe un reporte por parte del Diario La República (2019) por el redactor López (2019) del mismo país de Colombia en el que se manifiesta que la evasión tributaria llega a ser equiparable al 30% del total de los impuestos recaudados al año en el cual se comenta diversas problemáticas causantes de la evasión tributaria, entre ellas se menciona que no la declaración de ingresos o de propiedades ante el fisco e inclusive casos de contrabando son los flagelos inmersos en esta afectación fiscal.

Lara (2014) en su artículo "*Hacia una concepción de gestión de la cultura tributaria en las instituciones de educación superior colombianas: un estudio de caso*" en Colombia, tuvo como objetivo identificar la concepción de la gestión de la cultura tributaria en estudiantes de instituciones de educación superior radicados en Colombia, así como determinar las diferenciadas clases de estrategias, técnicas o inclusive otros métodos que hagan a su vez de mecanismos que conlleven de evasión tributaria en las empresas que se dedican al sector servicios de educativo, la metodología que se realizó desde paradigma cualitativo como estudio subjetivo, en la que se concluye que los evasores se aprovechan de los vacíos legales o jurisprudencia mal aplicada a los tributos por lo que abren a su favor exenciones al pago de tributos de naturaleza obligatorio de cumplimiento, esto es reconocido como estrategia de elusión tributaria. Otra de las razones por la que existe evasión tributaria es la poca eficacia del gobierno administrando los

fondos publicados recaudados, esta administración deja mucho que desear. Por esta última razón, los contribuyentes no son comprometidos con la cultura tributaria

Existe también casos de elusión tributaria en el hermano país del sur Chile, en uno de sus portales de Periodismo de nombre Ciper (2019) en el que menciona que hasta la élite elude tributos y aun así se dice que es respetuosa de la ley, haciéndose uso de los vacíos legales o jurisprudencias mal intencionadas con el fin de obtener beneficios propios y dejar de aportar al fisco. Por ello mismo se promulgará una ley anti elusión que permitirá reducir este flagelo que perjudica la contribución fiscal de Chile. Cabe resaltar que Chile tiene el mejor sistema tributario ya que los contribuyentes le tienen un gran respeto a la normativa tributaria a comparación de otros países en América Latina. Se menciona en dicho reporte que el poderío económico de dichas empresas les permite contratar expertos en materia tributaria que permita hacer frente a los tribunales, de tal manera de generar tiempo o inclusive beneficios para la empresa y así eludiendo o postergando el pago de tributos en beneficio del Fisco de Chile.

En otro país vecino donde sucede está problemática es el país de Ecuador, en su diario La Hora (2019) menciona que puede se pierde hasta 4000 millones de dólares a causa de la evasión tributaria en el país. Dichos efectos se sienten al momento de formular las políticas de desarrollo del país ya que, al tener menor financiamiento, dichas políticas pudieran perjudicarse a falta de recursos suficientes y de calidad para poderse ejecutar dichas políticas.

Entidades internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2015) menciona que diferentes países tratan de abordar la problemática de la evasión tributaria mediante la educación cívica tributaria, para así mejorar su cultura y por ende al ser consciente de su responsabilidad mejorar la recaudación del fisco ya sea presente o en un futuro, dicha educación se da a diferentes niveles como la básica

y superior. Y esta educación no solo busca la cultura tributaria con el fin de recaudar más tributos sino de establecer un compromiso por parte del contribuyente hacia el estado, en un sentido patriótico. En otra fuente como el portal de la BBC en el que Barrios (2017) comenta que las presiones tributarias que ejercen diferentes países sobre sus contribuyentes es muy variable, ya que su efectividad y su beneficio dependerán de la realidad del país, su desarrollo y la eficacia de las políticas de estado en el que invierten dicho dinero recaudado del fisco. Así que se menciona que el Estado debe ser bien cuidadoso en el fin que les da a este dinero recaudado para que la población tenga la confianza de contribuir.

1.1.2. A nivel nacional

En el Perú existe una problemática fuerte que afecta a la recaudación fiscal. En un artículo publicado en el diario (Gestión, 2018), en el que entrevistan al gerente de Estrategia de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Miguel Ángel Gavidia (2018), comenta que “la evasión y elusión tributaria le cuesta al estado unos S/ 56.000 millones” y “al cierre del 2018, SUNAT señaló que la evasión tributaria sumaría aproximadamente unos S/104.000 millones”, lo que significa que la evasión y elusión tributaria llega a ser casi el 50% de la recaudación fiscal proyectada para el año 2018; con esto se corrobora la gravedad de la problemática. Pues si nos ponemos a analizar dichos números en la cual el fisco deja de recibir por ende el Estado contaría con menos recursos para seguir trabajando por su país y por ende llevaría a cabo un atraso al país ya que le quitaría potencia a las políticas públicas que beneficiarían al Perú en diferentes ámbitos, como educación, más y mejor trabajo, turismo comercio exterior entre otros.

A pesar de los esfuerzos del estado por mejorar la recaudación tributaria para financiar las políticas públicas, estas suelen crecer poco como lo resalta en el diario especializado en economía Gestión (2020) que en su publicación comenta que la recaudación tributaria creció en un 3.7%

en el año 2019 a lo que fue el año anterior. Quedando así en cuenta que si es factible mejorar a política tributaria para poder llegar a alcanzar los objetivos de un Perú más formal ya que hubo una contracción de recaudación entre los años 2015-2017, lo cual significa que aún el estado necesita mejorar aún sus estrategias tributarias en sus 5 categorías y los 4 regímenes tributarios, con el fin de mejorar dicha recaudación.

En un reporte efectuado por La República (2019) que el Perú dejó de percibir 2300 millones de soles por evasión de los contribuyentes en su renta de trabajo. De las cuales menciona que dicho nivel de evasión es en un aproximado de 80% en 12 departamentos del país, entre ellos los Lambayeque. Dato también avalado por el MEF.

Otro reporte por parte del portal de noticias Andina (2019) que el Perú pierde aproximadamente 18,000 millones de dólares al año por evasión fiscal de los contribuyentes, tal calculo lo efectúa la consultora TPC Group a cargo del director general Carlos Vargas Alencastre, quien comenta dicha cifra alarmante. Asimismo, menciona que en 2017 dicha evasión tributaria alcanzó los 20 000 millones de dólares; por lo cual se muestra alarmado sobre como la política fiscal combatirá el flagelo de la evasión tributaria que aqueja la economía del país.

El Perú consciente de esta problemática anunció 17 decretos legislativos con el fin de modernizar el sistema tributario de la nación para poder legar así adaptarse a las exigencias contemporáneas para poder cumplir con la recaudación del fisco y reducir la brecha tributaria en enfrentamiento a los flagelos que componen la evasión tributaria, en una de las publicaciones del Diario El Peruano (2019) se comenta que con dicha modernización se pretende llegar a cabo una recaudación adicional de 9 800 millones de soles a lo que regularmente recauda el fisco. Asimismo, se menciona que se está modificando la norma tributaria con el fin de evitar la mala interpretación de esta para así reducir la elusión tributaria, ya que dichas empresas y personas se avalaban de los vacíos legales para minimiza

los pagos de sus respectivos tributos ante el fisco y así retener mayores utilidades.

En una investigación efectuada por las ONG's Friederich Ebert Stiftung & PSI – Internacional de Servicios Públicos elaborado por Fuertes & Velazco (2017) en el cual hacen el análisis del impacto de la evasión tributario en la mujeres y niñas del Perú, asimismo se centra en como beneficia el gasto fiscal a las niñas y mujeres en lo que refiere a servicios básicos en el Perú durante los años 2006-2016; y como la evasión y elusión tributaria afectan a la desigualdad inmersas en el género femenino, dicha investigación concluye que con lo recaudaría el fisco en caso que no haya evasión ni elusión tributaria, las políticas de servicios básicos tuviera mayor alcance para que así beneficien a las poblaciones vulnerables compuestas también por las mujeres y niñas. Es por ello que se exhorta al país a combatir dichos flagelos y ya con los recursos recaudados implementar y ejecutar políticas que beneficien dichas poblaciones que urgen de ayuda y así lograr la desigualdad inmersa en nuestro país.

La cultura tributaria es abordada como obligación beneficio propio por diversas entidades recaudadoras, como la SUNAT, el principal ente recaudador de tributos a nivel nacional, por ello menciona en un artículo publicado en Andina (2018) que los ciudadanos peruanos deben tener una mejor cultura tributaria, para que así puedan aportar al desarrollo del país. Aquí la revista efectúa una entrevista al Super intendente de la Sunat, Víctor Shiguiyama (2018) que considera que los ciudadanos tienen la responsabilidad de exigir su boleta a las empresas. Y el hecho de solicitar tal documento, es parte de la cultura tributaria y el compromiso al desarrollo del país y por ende de la sociedad. Otro portal como PQS más cono conocido como "Para quitarse el sombrero" en el que Cuellar (2017) comenta que no se puede pretender tener una economía formalizada y tener una cultura tributaria sin tener en cuenta una política de educación tributaria, en el que se exhorta que se incluya dicha temática en las currícula de la educación básica, es decir primaria

y secundaria. Ya que dicha mediad con el tiempo permitirá una mejor recaudación del fisco gracias a los ciudadanos como contribuyentes y a aquellos que serán empresarios. Entre unas de las medidas que tomó el estado respecto a la educación tributaria según el portal del Gobierno Peruano Gob.pe (2018) desarrolló la semana de educación tributaria para los alumnos de educación básica, para ellos los docentes fueron capacitados en un curso virtual certificado por SUNAT, en el que los docentes puedan empaparse acerca de la cultura tributaria y transmitírselo a su alumnado que con el tiempo se convertirían en contribuyentes e inclusive empresarios, así con el tiempo avizorando un mejor panorama fiscal que pueda respaldar las políticas de estado con el fin de garantizar el bienestar de la nación.

Por lo antes mencionado se puede concluir que la problemática de la evasión y las componentes de está afecta en diferentes aspectos al estado en diferentes regiones, al igual que verlo en su totalidad como nación y por efecto dominó perjudica a la misma sociedad peruana. Por ende, se justifica la necesidad de investigar está problemática inclusive hasta en todo el Perú, pero por motivos de factibilidad se lleva a ver una problemática local debido al alcance planteado en la investigación.

1.1.3. A nivel local

Sandoval (2015) en su publicación en el periódico “El Comercio” en el que se menciona que existe una gran informalidad en el mercado moshoqueque, el cual es uno de los más grande del norte del país y que a pesar de los esfuerzos de la SUNAT en reducir dicha evasión, no ha logrado en sus totalidad su cometido, en lo que se muestra que existe comerciantes que no emiten comprobantes de pago, al igual de gran existencia de comerciantes informales. Es por esto que la SUNAT constantemente efectúa operativos con el fin de cesar a estos infractores y efectúa capacitaciones tanto a comerciantes y a clientes, para que se de la entrega de los comprobantes por parte de los vendedores y los clientes exigir dichos comprobantes de pago. Esto también refrendado

en el diario Gestión (2015) en el que se manifiesta la incautación de mercancía ilegal como productos de primera necesidad al igual que cemento, fertilizantes entre otros. Cabe resaltar que dichos operativos los actores de la infracción se muestran reacios ante la intervención e inclusive muestran reiteración en sus actos delictivos sustentado en la recurrencia registrada en la base de datos de la SUNAT y de los policías.

En el periódico local conocido como La Industria (2019) en una de sus noticias titulada “Apuntan a mejorar la recaudación tributaria” en la cual el municipio provincial de Lambayeque conjuntamente con la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo en el cual el periódico comenta que trata de generar conciencia tributaria entre los contribuyentes facilitándole una reducción de deuda tributaria, en la cual menciona diferentes estrategias que en un futuro a corto y largo plazo genere mayor recaudación por parte de dichas municipalidades.

Asimismo otros reportes noticieros manifiestan la gran problemática en el departamento Lambayecana, como en el distrito de Jose Leonardo Ortiz de la Provincia de Chiclayo de dicho departamento, En el reporte del Diario La República redactado por Barrios (2018) menciona que el 80% de los moradores residentes en aquel distrito no tributan con su municipalidad y ello trae estragos a la política municipal del distrito de JLO (Abreviatura de Jose Leonardo Ortiz) para ejercer sus funciones como el recojo de basura garantizando la salud e inocuidad del distrito pero al verse corto por pocos recursos tributados por sus locales contribuyentes no puede llegar a cumplir dicha obligación con su respectiva población, por ello el Alcalde Epifanio Cubas (2018) menciona que la población leonardina de su distrito posee poca conciencia tributaria e inclusive también menciona que hay contribuyentes que no han cancelado sus tributos hasta por 6 años. Por ello en el portal de noticias RPP (2018) menciona que se implementaría un nuevo y mejor sistema de recaudación tributaria en el municipio para mejorar su recaudación ya que el 80% de contribuyentes están en situación de morosidad y aún está

situación fue agravado por los efectos aún vigentes del fenómeno del niño 2017.

El Mercado Modelo de Chiclayo no es ajeno a esta problemática, dado que existe una deficiencia que afecta a la recaudación del fisco, y esto es a causa de la poca cultura tributaria que poseen los comerciantes, así como el poco interés propio de los contribuyentes por querer cumplir con el pago de sus tributos. A parte de pretender generar un beneficio extra siendo indiferentes con su deber cívico y al hecho de contribuir a su país mediante dichos tributos. Teniendo en cuenta la gran labor que efectúa el municipio de Chiclayo y la SUNAT para que cumplan con su deber tributario en el ámbito local y nacional.

En la provincia de Lambayeque según el artículo periodístico, la editora Larrea de Diario la Republica entrevista a Acosta Vílchez intendente de SUNAT (2014) y menciona que:

La proyección de recaudación de tributos de SUNAT Lambayeque podría llegar a S/. 835 millones. Sin embargo, se ha detectado que la cadena productiva y comercializadora de arroz son uno de los sectores que ha presentado un mayor nivel de evasión tributaria, obligando a SUNAT a realizar constantes operativos y decomiso de mercancías.

La cultura tributaria también es fomentada en colegios ya que diversas instituciones reconocen esta problemática del Centro Gestión Tributaria de Chiclayo más conocido como CGT como lo comenta Gonzales (2018) en su artículo publicado en el Diario la República que comenta que la CGT está fomentando la cultura tributaria entre colegiales para que así con el tiempo dichos niños se conviertan en buenos contribuyentes. Y comenta que se debe fomentar dicha instrucción en diferentes colegios, para así tener buenos y éticos contribuyentes.

Teniendo en cuenta los reportes e investigaciones mencionadas anteriormente tanto a nivel internacional, nacional e inclusive local, se

justifica la necesidad de efectuar el estudio en la localidad de Chiclayo expresamente en el Mercado Modelo.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Mundial

El primer trabajo internacional de la presente investigación es el de los autores Gómez, Deysi, & Daniel (2017) con su investigación "*Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e Impuesto sobre el Valor Agregado en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del Municipio de Medellín*". (Tesis de grado). Universidad de Antioquia. El trabajo de investigación analiza cual es la causa que origina la evasión de impuestos en Colombia además menciona los principios de ética y moral como mecanismo de ayuda para combatir dicho problema. Es diseño utilizado en la presente investigación es no experimental, de tipo cualitativa y cuantitativa. La muestra que se uso es de tipo probabilística a 70 comerciantes de una población de 239 comerciantes del centro de Medellín. Los resultados obtenidos afirman que en el centro de Medellín no existe cultura tributaria en las personas naturales que se dedican a la comercialización de vestuarios, y que además hay un desconocimiento por parte de estas personas sobre las obligaciones tributarias que deben cumplir, debido que no saben cómo realizar un pago tributario, ni como acogerse a un régimen. Además, cabe mencionar que los comerciantes no evaden el pago de los impuestos de manera premeditada, sino que la ausencia de educación tributaria los hace ignorantes de estos temas. Existen comerciantes que sí pagan sus impuestos, no ven los beneficios que traen consigo y ven el pago de los tributos como arrebato de su dinero por parte del estado. Además, se concluye que los encuestados esperan algunas charlas, capacitaciones u obtener información por medios de difusión masiva por parte de la autoridad tributaria, para que tengan conocimientos de porque deben pagar impuesto y cuáles son los beneficios de ello. Y por último algunos de los entrevistados mencionan

que los recaudadores de impuesto son unos corruptos y muestran su desconfianza total en ellos, ya que se sienten en cierta manera robados, es por esta razón que no se sienten muy cómodos y hasta confiados al cumplir con su labor de contribuyentes, por el incierto destino de dicho de dinero recaudado.

En el país de Ecuador, los investigadores Tirape & Velastegui (2016) en su trabajo de investigación titulado "*Incidencia de la Cultura Tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena*". (Tesis de grado). Universidad Católica de Guayaquil. La intención de la presente investigación fue poder efectuar la medición cuantitativa de la incidencia de la cultura tributaria en la provincia de Santa Elena Cantón, La Libertad en su sector económico. El diseño de la investigación usado en su trabajo fue el no experimental de tipo cuantitativa. El tipo de muestra es probabilística. Los resultados obtenidos a partir de la investigación dan a conocer sobre que el sector de la provincia carece de capacitación y formación en lo que respecta a sus obligaciones tributarias. Además, no posee conocimiento acerca del funcionamiento de la economía nacional en general y por lo tanto no perciben los beneficios directamente al pagar sus tributos. Los principales resultados fueron los siguientes: los trabajadores informales (69,51%) no cancelan sus impuestos. Por lo tanto, se necesita educar a la población por diferentes medios acerca de la gran importancia de los tributos, de esa manera se mejoraría la recaudación tributaria por el estado. Hacer entender a los contribuyentes, que contribuir al estado con sus impuestos, contribuyes al desarrollo de tu país.

Romero & Vargas, (2013) en su investigación titulada "La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía "Mi lindo Milagro" del Cantón Milagro". (Proyecto de grado). Universidad Estatal de Milagro, Ecuador. El estudio presenta como objetivo principal analizar en qué medida la cultura tributaria incide sobre el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes ubicados en la Bahía "Mi Lindo Milagro" que son

procedentes del Cantón y sectores aledaños, siendo por lo general personas adultas que se encuentran entre 18-77 años (hombres y mujeres). El diseño de la investigación es no experimental y el tipo de investigación es cuantitativa. El tipo de muestra es probabilística. Los resultados de la investigación concluyen que existe una escasa y/o inexistente cultura tributaria, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no cumplen con sus obligaciones tributarias, además otro problema identificado fue la falta de difusión de las publicaciones tributarias para que los contribuyentes se informen. En el presente trabajo se presentaron algunas estrategias para mejorar la recaudación, entre ellas, proponer líneas de educación tributaria a los comerciantes, brindar facilidades a los comerciantes para que estos realicen sus consultas a través de la implementación de un stand informativo y difundir en general la importancia del sistema tributario. Cabe resaltar que la tesis de investigación aquí citada, asevera acerca de la importancia de no solo difundir la cultura tributaria, sino que está sea de calidad, para que no se origine confusiones entre la población contribuyente, por lo cual podrían caer en penalidades como multas. En sus recomendaciones también menciona que el estado debe garantizar el uso correcto del tesoro público y evitar los casos de corrupción, donde el dinero recaudado es robado por dichas personas y entidades incrédulas, lo cual dichos actos generan desconfianza entre los contribuyentes.

1.2.2. Nacional

Rodil (2018) en su trabajo de investigación *“La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Modelo de Huánuco – 2018”*. (Tesis de pregrado). Universidad de Huánuco. El propósito de la investigación busca demostrar que la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco – 2018. El diseño de la investigación es no experimental, aplicada, el enfoque cuantitativo, el alcance descriptiva – correlacional, método deductivo y diseño descriptivo correlacional. El tipo

de muestra es probabilística. Los principales resultados demostraron que en general la deficiente cultura tributaria incide de manera significativa en la evasión tributaria por parte de los comerciantes del mercado modelo ubicado en la ciudad de Huánuco, ya que muchos de ellos no cuentan con RUC, otra conclusión fue que los comerciantes del mercado Modelo de Huánuco no son puntuales con sus pagos o no lo hacen, además se evidenció que estos reciben una información pobre al igual que el asesoramiento, que conllevan los temas tributarios necesario para poder lidiar ante las exigencias de la normativa exigida por SUNAT.

Caycho, Machacuay, & Manzo (2016) en su trabajo de investigación "*La cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete – 2014*". (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Callao. La investigación tiene como objetivo general el análisis de la incidencia de la cultura tributaria sobre la evasión fiscal de los comerciantes ubicados en el distrito de San Vicente de Cañete. El diseño de la investigación es no experimental, el tipo de investigación es cuantitativa y el tipo de muestra es probabilística. Las conclusiones del trabajo, entre las más significativas se menciona que dichos microempresarios comerciantes consideran preciso poner en práctica los valores éticos para así demostrar una mayor cultura tributaria y así lograr reducir la evasión fiscal, y que, en el aspecto educativo, es necesario ejecutar programas que permitan educar en la parte tributaria para así reducir la evasión fiscal.

Burga (2014) en su investigación "*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra – 2014*". (Tesis de pregrado). Universidad Privada San Martín de Porras. La cual es una investigación de enfoque cuantitativo en la que hace el uso del diseño no experimental, cuyo corte fue el transaccional y de nivel de investigación relacional. Presenta al objetivo general de determinar la influencia de la cultura tributaria sobre los deberes tributarios en las empresas comerciales ubicadas en el Emporio Gamarra, 2014. El tipo de

muestra es probabilística. Las principales conclusiones las cuáles son más trascendentes reside en que la ausencia de una idónea atención a la conciencia tributaria no hace posible que los comerciantes les nazca la voluntad de cumplir con sus obligaciones tributarias, asimismo se aprecia una ausencia de sensibilización hacia los contribuyentes en materia tributaria, ya que a causa de dichas causas mencionadas anteriormente, las empresas comerciales incurren en cometer infracciones de manera adrede y por ende llega el ente fiscalizador a imponerles sanciones tributarias. Otras de las conclusiones es que los pequeños y microempresarios tienden a entrar o permanecer en la informalidad, ya que le atribuyen poca legalidad y justicia a los entes recaudadores del Estado.

Una investigación acerca de la influencia que ejerce la cultura tributaria realizada por Alaya, Otoyá, Vizcarra, León & Mego (2017) cuyo título de investigación es "*La cultura Tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la Ciudad de Cajamarca-Perú*" (Tesis de grado) Universidad Particular de Chiclayo cuyo objetivo es determinar la influencia de la cultura tributaria sobre la evasión de tributos en el mercado de la ciudad de Cajamarca, tuvo una población de 293 comerciantes de los cuales solo se tomaron 63 elementos para la investigación, llegando a la conclusión que los comerciantes poseen poca cultura tributaria, además menciona que estos empresarios poseen escaso conocimiento sobre la normativa tributaria, sobre beneficios y derechos que como contribuyente deben saber en cuanto a su pago de tributos. Uno de los orígenes de este problema se debe a que SUNAT no se acercó a ellos a brindarle capacitaciones y trayendo ausencia de conocimientos de como emitir comprobantes de pago y realizar el correcto pago de sus impuestos.

Peréz (2016) en su tesis *“La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”, Trujillo – 2015”*. (Tesis pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. El objetivo general de esta indagación aquí citada fue establecer la correlación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los pequeños y microempresario comerciantes del rubro de ferretería de una zona comercial denominada “Albarracín”. El enfoque de la investigación es cuantitativo y el diseño usado para este enfoque es el no experimental con el corte transaccional ya que se realizó en el año 2014, el tipo de muestra usada es la probabilística. De las conclusiones más trascendentes en la tesis citada, se resalta que existe una correlación directa significativa de la cultura tributaria sobre la evasión tributaria, además también se llegó a determinar el deficiente nivel de la cultura tributaria presente en los comerciantes del área comercial “Albarracín” (29%) y su evasión del impuesto a la renta hasta en un 37%.

1.2.3. Local

Mogollón (2014) en su investigación titulada *“Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú”*. (Tesis de pregrado). De la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. El diseño de la investigación es no experimental, el tipo de investigación es aplicada, de enfoque cuantitativo, el cual presenta como objetivo general determinar el nivel de la cultura tributaria en los pequeños y microempresarios comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el año 2012. El tipo de muestra usada en la tesis citada es la probabilística ya que hace uso de la estadística para determinar dicha muestra y dentro de las conclusiones más importantes se señala que con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano cumple con el pago de tributos, y que el nivel de conocimiento en cultura tributaria de los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el año 2012 es relativamente bajo y una gran parte de los entrevistados presenta una concepción negativa acerca de la

Administración Tributaria, por ello la consideran ineficiente, asimismo a los funcionarios de está por los grandes casos de corrupción inmersos en el sector público, por el uso y robo impúdico del dinero del tesoro público.

Carrasco, Chero , & Orrego (2017) en su trabajo de investigación *“La cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del sector I del mercado moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz año 2014 – 2015”*. (Tesis de postgrado de Maestría) Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. La investigación posee como objetivo general cuantificar asimismo determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes dedicados a la compra y venta de abarrotes del mercado Moshoqueque y su incidencia en la evasión de impuestos. El diseño de la investigación empleado fue no experimental, el tipo de investigación es aplicada de enfoque cuantitativo y el tipo de muestra que fue usado es el probabilístico. Los principales resultados mostraron la escasa cultura tributaria de los pequeños y microempresarios comerciantes (80%) conlleva a la informalidad, quienes evaden el pago de sus impuestos declarando menos de los que les corresponde. Asimismo, el estudio ha evidenciado el bajo nivel de valores cívicos (70%) que poseen los comerciantes de este sector asociado al bajo de grado de instrucción académica y la procedencia de los comerciantes dedicados a este rubro de comercialización. Otro resultado importante fue que los pequeños y micro comerciantes no cumplían en entregar los comprobantes de pago a sus clientes conforme lo dicta la ley, asimismo se aprecia que la ausencia de capacitaciones y concientización por parte de la Administración Tributaria hasta en un 90%. A esto se suma la desconfianza de los comerciantes ante el tratamiento y uso de la recaudación tributaria por parte del estado. Cabe resaltar que existe capacitaciones de en materia tributaria sin embargo estás no llegan a los pequeños y micro empresarios comerciantes de dicha zona, por la deficiente promoción de las mismas.

Vargas (2016) en su investigación “*Nivel de evasión tributaria del nuevo Rus y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque*”. (Tesis de Pregrado). En el cual su objetivo se basa en cuantificar el nivel de la evasión tributario del NRUS y determinar sus consecuencias en la recaudación del fisco de la intendencia tributaria de Lambayeque. En la investigación se encuestó a 263 comerciantes con tributación bajo el NRUS, muestra que buscan evadir IGV e IR así como otros tributos. La investigación arrojó que el 75.5%, de los contribuyentes elude parte de sus tributos declarando menos ingresos, dejando así una brecha de tributos no recaudados por la intendencia tributaria Lambayecana.

1.3. Teorías Relacionadas al tema

1.3.1. Cultura tributaria.

Amasifuen (2015) define a la cultura tributaria como el “conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país.” (p, 3)

Para la presente investigación la cultura tributaria es analizada desde el enfoque o punto de vista del contribuyente, donde este realiza el cumplimiento voluntario de sus obligaciones y deberes en materia tributaria y no desde el punto de vista de coerción en donde el organismo recaudador ejerce la aplicación de estrategias de presión y/o miedo al contribuyente para recaudar los tributos correspondientes a su obligación tributaria.

Es muy importante mencionar con el fin de que se comprenda que en temas tributarios, los tributos son gestionados por organismos públicos del estado y estos cumplen un rol importante en el proceso socioeconómico de la población debido a que se recauda dinero para poder generar bienestar social en la población, ya que con la recolección de tributos y la gestión del estado es posible la mejora de los servicios públicos como la educación, transporte, servicios básicos, seguridad,

asistencia jurídica, la regulación de la actividad social y económica del país.

La finalidad del estado es cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien social de la comunidad y proporcionar a los pobladores los servicios básicos que se requieren para el bienestar de su población, asimismo poder realizar lo que los proyectos en beneficios de la comunidad los cuáles requieren un capital el cual se recauda en forma de tributos a través de la administración tributaria.

Los impuestos que pagan los contribuyentes se pueden llevar a cabo, utilizando dos métodos, el primero es a través de la coerción y el segundo es apelando a la razón. El primero se ejerce aplicando las leyes para el cumplimiento y el segundo es a través de una educación basada en una cultura tributaria sólida con enfoque de raciocinio, justicia y equidad.

Importancia de la cultura tributaria.

Existen formas para que la población esté dispuesta de manera voluntaria a ser parte de la mejora social y económica de su país, y esto se da a través de una buena cultura tributaria.

Bonilla (2014) afirma que “la cultura tributaria asume el compromiso de educar fiscalmente a la ciudadanía, facilitando el cumplimiento de las responsabilidades del contribuyente y haciéndolo consciente del buen uso de los bienes públicos”. (p.3)

Siguiendo el concepto anteriormente leído, se puede afirmar que la cultura tributaria tiene su importancia en que la población entienda que el estado forma parte de la administración y la recaudación de tributos y que esos recursos le pertenecen a la población entregados en servicios públicos. Por ende, la participación del ciudadano en el cumplimiento de las obligaciones y derechos tributarios es suficiente para lograr objetivos de mejora social, económica y de recaudación fiscal.

En el grafico que se muestra a continuación, se observa detalladamente como la administración tributaria, recauda y utiliza los tributos de la población:

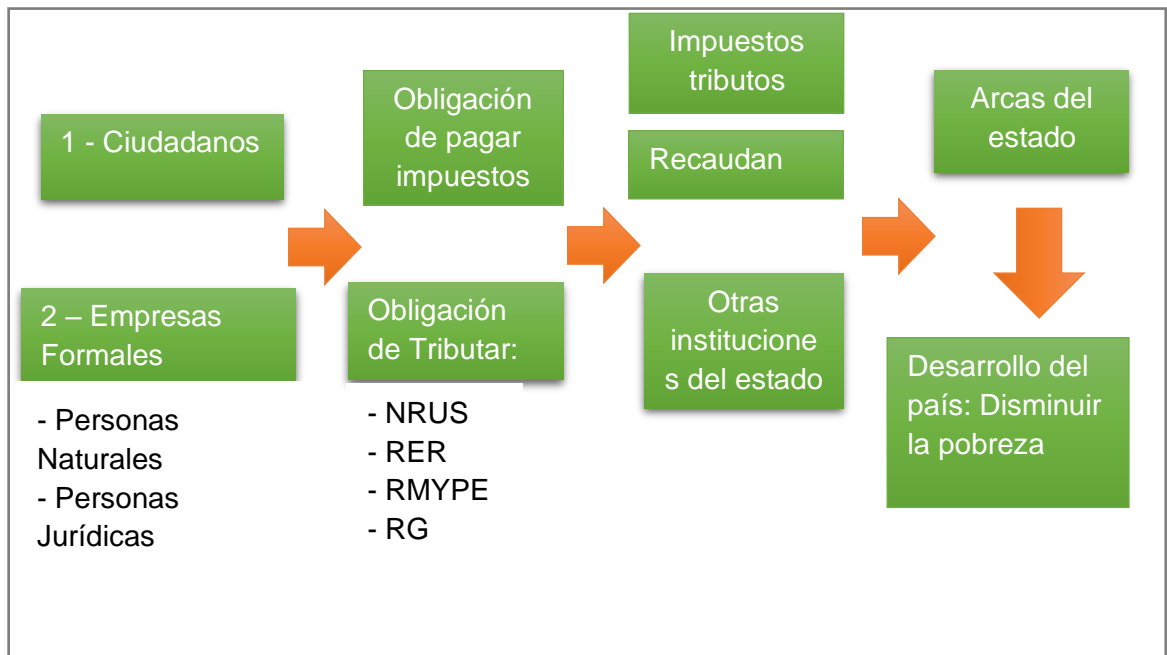


Gráfico 1- Recaudación y uso de tributos

Elaboración: Propia

El estado tiene como obligación constitucional velar por el bienestar de la sociedad, asimismo proporcionar a la población los servicios básicos que estos requieran. Para ello necesita de recursos económicos que provienen de los tributos recaudados de los contribuyentes. La ausencia de una cultura tributaria genera evasión tributaria lo que asimismo genera que el estado no pueda cumplir con su obligación y por ende la población no pueda gozar de los beneficios básicos que toda sociedad debería tener, es por ello que se hace indispensable que exista una educación tributaria que no se limite a la enseñanza de prácticas que únicamente se limiten a la capacitación de dar a conocer los requisitos del régimen impositivo, es decir que no solo se capacite en “como” declarar, ni al hecho de solo explicar la formalidad fiscal de las empresas y las razones de su cumplimiento, sino también se debe de imponer una educación orientada hacia el cambio cultural y cívico logrando la revaloración de la importancia de los tributos, de tal manera que se pueda lograr la toma de

consciencia de aquellos contribuyentes para que luego concluyan que el hecho de tributar es una forma de aportar y ayudar a los objetivos del Estado, se considera un deber constitucional y por ende debe ser comunicado a colectividad pertinente ya que la finalidad fundamental de la contribución a través de la tributación es el hecho de proporcionar recursos al Estado para que pueda cumplir sus funciones vitales como la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos de calidad y cometen. Amasifuen, (2015).

Conciencia tributaria

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT, 2016), la define como “razón o juicio que tiene cada persona para actuar o tomar posición frente al tributo”.

Se entiende además por conciencia tributaria, a la relación que existe entre los ciudadanos y los sistemas políticos y gubernamentales, es decir la relación en la que los contribuyentes comprenden a los administradores de recursos públicos, en función de su comportamiento en términos tributarios. En términos menos complejos se trata de una relación de conciencias entre los gobernantes y políticos en la interiorización e importancia de administrar correctamente los recursos y la de los ciudadanos por contribuir en la mejora de su localidad a través del pago de sus impuestos fijados por ley de manera voluntaria.

Esta última definición incluye varios elementos:

- El primero es la interiorización de los deberes tributarios.
Este elemento hace referencia a la búsqueda progresiva de los contribuyentes por conocer que conductas le están o no permitidas o prohibidas respecto al sistema tributario. Y estén conscientes de cuáles son sus deberes con la administración tributaria, así como de conocer cuál es el riesgo de incumplir con la normatividad tributaria.
- El segundo, consiste en cumplir de manera voluntaria con el pago de sus tributos.

Este elemento alude a que los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias sin necesidad de que el estado ejerza coacción el ellos. Aquí los contribuyentes hacen ejercicio de sus facultades y verifican cada una de sus obligaciones en materia tributaria que impone la ley. Es muy importante mencionar que para el presente trabajo de investigación la coacción no debe intervenir, a pesar de la poca educación tributaria que se posean los ciudadanos.

- Tercero, es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad.

El contribuyente como ser humano que pertenece a una comunidad debe conocer los beneficios que trae consigo el pagar sus impuestos. Por esta razón cuando los contribuyentes paguen sus impuestos en montón y tiempo respectivo percibirán una mejora de calidad de vida donde los servicios públicos tengan un mejor funcionamiento y puedan ser solventados.

Mecanismos para la creación de una conciencia tributaria

Sin lugar a duda, es importante conocer sobre los mecanismos para crear conciencia tributaria y la importancia de este en la población. Para ello SUNAT establece lo siguiente:

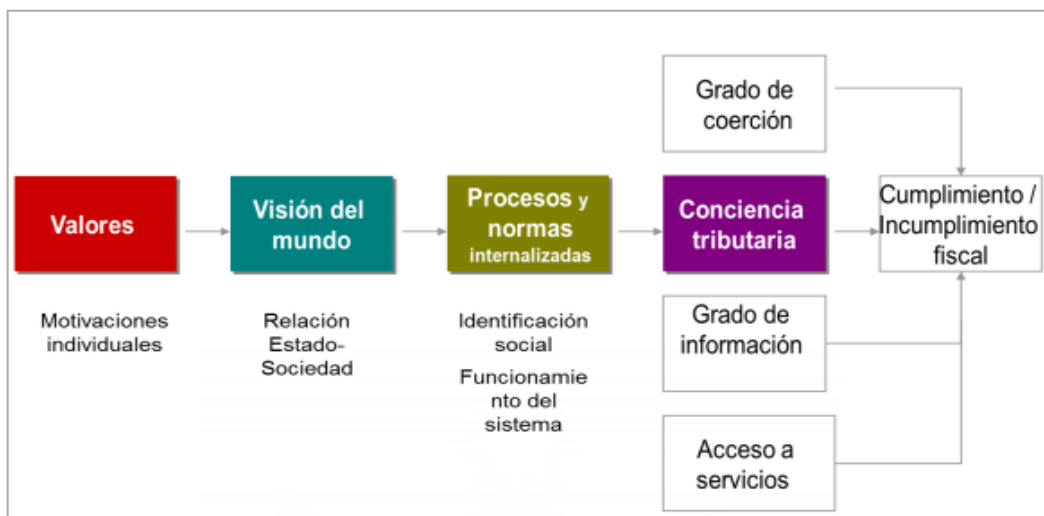


Gráfico 2 - Clasificación de Schwartz (1992).

Fuente: SUNAT

Valores

Estudios realizados por la Superintendencia Nacional de administración tributaria y aduanas demostraron que los peruanos tienden a convivir con ciertos grupos de valores. De los cuales el primer grupo de valores es el Universalismo y el segundo grupo es la benevolencia.

Universalismo: tolerancia, un mundo de paz, un mundo de belleza, sabiduría, unidad con la naturaleza, justicia social, igualdad y protección del ambiente.

Benevolencia: Utilidad, honestidad, perdón, lealtad, responsabilidad.

Esto permite identificar que los peruanos conviven con valores que comparten con la administración tributaria.

Visión del mundo

Rol del Estado: Es la relación entre las prioridades de intereses de las partes, tanto de la ciudadanía como el del rol que asume y cumple el estado para atender dichos intereses de su población.

Ciudadanía: Todos los ciudadanos hacen ejercicio de sus derechos en la sociedad.

Integración social: Conduce a no ser indiferentes a la política y a no desconfiar de los procesos políticos, ni de los mismos políticos, ni de las instituciones que respaldan la democracia.

Procesos y normas sociales

Justicia procedimental: Tipo de justicia que en la que intervienen reglas y procedimientos para la toma de decisiones de la política tributaria.

Justicia distributiva: Es la justicia en la que prima la distribución equitativa de la carga fiscal y el intercambio fiscal.

Reciprocidad: Incidencia de la conducta tributaria general de la sociedad ante la conducta individual de un contribuyente frente a las obligaciones a tributar.

Factores políticos: Sistema político y grado de democracia existente.

Aspectos relacionados en materia tributaria, deben ser consultados públicamente, ya que lo que se busca es reciprocidad entre ciudadanía y el estado, pues son los ciudadanos los que toman una actitud frente al pago de los impuestos, y estos deben ser pagados de manera voluntaria y no como una imposición del estado. Para ello es importante que los contribuyentes y la ciudadanía confíen en el rol recaudador del estado y de su administración tributaria, que permita no ser vista como un ente simplemente recaudador sino como un organismo que promueve el desarrollo y los intereses de la población. Ya que al ganar la confianza del contribuyente la recaudación tributaria aumentaría sin el uso de políticas de presión hacia al contribuyente en cumplir sus respectivas obligaciones con el fisco.

Educación tributaria

La Real academia de Lengua Española (RAE, 2017) define Educación como “el acto u acción de educar”, en otras palabras, el aprender a desarrollar facultades morales e intelectuales en el educando por medio de preceptos, ejercicios, ejemplos, etc. Sí a este concepto se le añade el término tributario, la educación se direcciona únicamente a materia tributaria. Vista desde una perspectiva diferente, la educación tributaria resulta ser un mecanismo importante que contribuye a fortalecer el sistema tributario.

La educación tributaria, pretende desarrollar una educación que no sólo se imparta en centros de estudios superiores, sino que también se impartan en grados de educación básica y regular, con el único fin de que el proceso de enseñanza y aprendizaje de a conocer a los educandos las normas que regulan una convivencia democrática, que

conozcan la importancia que trae a la sociedad el pago de los impuestos, así como que les permita conocer cuál es relación con el gasto público, logrando formar ciudadanos conscientes de sus obligaciones tributarias, del rol social que cumplen en la sociedad, y de los beneficios en servicios públicos.

Cabe hacer mención que al 2019 existe un programa de Cultura Tributaria brindado por SUNAT en su portal completamente gratuito (<http://cultura.sunat.gob.pe>) cuyo público objetivo son los alumnos de primaria, secundaria, y educación superior, pero que sin embargo pueden acceder docentes, padres de familia, comunidad educativa y público en general. La finalidad de hacer completamente gratis este programa va de la mano con el objetivo principal de la SUNAT, brindar información sobre bienes y servicios públicos, la tributación y la relación con el país, los regímenes tributarios que existen y las obligaciones de cada uno, así como dar a conocer sobre los comprobantes de pago y otros temas, diseñados de manera didáctica, a través de herramientas gráficas y de vídeo. El intento de la Superintendencia es generar conciencia tributaria desde las escuelas, para que estos hagan el pago voluntario de los tributos e impuestos, y puedan asumir con responsabilidad social el crecimiento de una sociedad desarrollada y lograr un país eficiente, así como disfrutar de los beneficios y servicios en favor de la sociedad.

Para ello SUNAT en favor de mayor comprensión a la colectividad pone a disposición de manera gráfica los beneficios de pagar los tributos, así como como los perjuicios que causa el no pago de estos. (Ver la siguiente figura)



Gráfico 3 - Círculo virtuoso tributario

Fuente: SUNAT

Como se puede en el anterior gráfico se explica y detalla cómo es la relación entre el estado y el ciudadano, asimismo denota la manera en los beneficia el cumplir con sus obligaciones tributarias. Pero no basta con solo conocer con los beneficios o perjuicios del pago o no pago de tributos, la comunidad necesita saber que monto debe pagar, cuando debe pagar, en qué casos debe pagar, etc.

Para ello SUNAT (2017) menciona que los regímenes tributarios son "Son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT", que los impuestos que se pagan dependen del régimen tributario al que se acojan y del tipo y tamaño de la empresa. Los regímenes tributarios han conllevado a lo largo del tiempo múltiples modificaciones ya que antes contaban con sólo tres regímenes: NRUS, Régimen Especial y Régimen General y desde enero del 2017, surgió un nuevo régimen en el cual los contribuyentes también pueden acogerse, el cual es conocido como Régimen MYPE Tributario, el cual es un régimen destinados para el uso de micro y pequeñas empresas.

Cabe resaltar que la Administración Tributaria efectúa múltiples revisiones de sus dispositivos de recaudación tributaria como los regímenes antes mencionados, en los cuales busca el bienestar del contribuyente, asimismo una tributación más justa para el Micro, Pequeño, Mediano y Grande empresario.

Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS):

Este régimen tributario es aplicado solo para el tipo de personas naturales y se encuentran limitadas por 8 mil soles mensuales o 96 mil soles anuales en ingresos como en compras. Además, sólo pueden emitir boletas, tickets como comprobantes de pago que no acceden al crédito fiscal, el pago de los tributos es de 20 a 50 soles de acuerdo a tabla de ingresos en la cual se incluye el IGV (Impuesto General a las ventas), cabe hacer mención que este régimen presenta restricciones por el tipo de actividad y por el valor de activos fijos no mayor a 70000 soles.

Régimen Especial de Renta (RER)

Este régimen tributario es aplicado a dos tipos de personas: las naturales y las jurídicas. Se encuentran limitadas por un máximo de 525,000 soles en ingresos y compras anuales. Están obligados a emitir los tipos de comprobantes de pago como: Factura, boletas, tickets y otros permitidos. No presentan declaración jurada anual de renta. En cuanto al pago de tributos la renta es una cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (cancelatorio) además del pago del IGV que es el 16% más el 2% del impuesto a la promoción municipal. Este régimen presenta restricciones por actividad y tienen un límite de 10 trabajadores por turno, el valor de los activos fijos no debe superar los 126,000 soles.

Régimen Mype Tributario (RMT)

Es el nuevo régimen tributario implantado por SUNAT desde el 2017, y tiene un alcance de acogimiento a personas naturales como jurídicas. Tiene un límite de ingresos netos que no sobrepase las 1700 UIT (Unidad Impositiva Tributaria) en el año fiscal (así sea proyectado o del ejercicio anterior), no poseen límites de compra. Están obligados a emitir comprobantes de pago como: Factura, boleta y todos los demás permitidos. Presentan declaración jurada anual de renta. El pago de los tributos es el 1% de los ingresos netos obtenidos al mes si no superan las 300 UIT anuales, en caso de superar las 300 UIT de ingresos netos anuales el pago de los tributos será el 1.5% o se usará el coeficiente. Además, al igual que régimen anterior se pagará el 18% del IGV que incluye el 2% de impuesto municipal. Lo beneficiosos de este régimen es que no presenta restricciones por tipo de actividad, no presenta restricciones de trabajadores, no presenta restricciones por valor de activos fijos, y presenta la posibilidad de reducir gastos. Además, presentan un pago del impuesto anual en función de la utilidad.

Régimen General (RG)

El Régimen general, es un régimen tributario para personas naturales como jurídicas, es uno de los regímenes característicos de medianas y grandes empresas. Este régimen no presenta un límite de ingresos ni límite de compras, pueden emitir cualquier tipo de comprobantes autorizado por la administración tributaria, presentan declaraciones anuales de renta, los pagos de tributos es el 1.5% según ley de impuesto a renta o el pago a cuenta mensual que resulte como coeficiente además del 18% del IGV. No presentan restricciones por tipo de actividad, por número de trabajadores por valor de activos fijos

y presentan la posibilidad de reducir gastos y el pago del impuesto anual en función de la utilidad.

SUNAT además establece requisitos para acogerse a un régimen tributario y medios de declaración de pago y códigos tributarios tal como se muestra en las dos siguientes tablas.

Tabla 1

Requisitos para acogerse a un Régimen Tributario

Aco gimi ento	NRUS	RER	RMT	RG
Req uisit os	Al momento de la inscripción.	Con la declaración y pago mensual.	Con la declaración mensual que corresponde al mes de inicio de actividades.	Sólo con la declaración mensual.

Fuente: SUNAT (2017)

Tabla 2

Medios de declaración de pago y códigos tributarios

Medios de declaración y Código de Tributos	NRUS	RER	RMT	RG
Medios de declaración	FV 1611	FV1611	FV 1621	FV 1621
			FV Simplificado 1621	FV Simplificado 1621
			Declara Fácil	Declara Fácil
			PDT 621	PDT 621
Código de tributo (pago mensual)	1ra Categoría 4131	3111	3121	3031
	2da categoría 4132			

Fuente: SUNAT (2017)

1.3.2. Evasión tributaria

Concordando con Yáñez (2015), la evasión tributaria es un acto ilícito sancionado por la administración tributaria ya que dicho acto estaría violando lo normado en el código tributario del país con el cual se formaliza las obligaciones y sanciones de los contribuyentes en favor al fisco con el fin de contribuir al tesoro fiscal.

La teoría tradicional de la evasión tributaria

La teoría tradicional según Serra (2000) afirma que cada contribuyente selecciona sus activos, diferenciándolos en aquellos que poseen un riesgo y en otros que no, por ende, el contribuyente declara aquel que no genere riesgo. Justificándose en la teoría de utilidades esperadas por Von Neumann-Morgenstern, es decir, la utilidad generada a partir de una toma de decisión con resultado incierto viene a ser igual a la sumatoria de las utilidades de los diversos resultados factibles ponderados por la probabilidad de que estas lleguen a ocurrir. Considerando este contexto teórico, la evasión tributaria se minimizaría según la posibilidad de que esta sea detectada y asimismo por el monto de la misma sanción y/o penalidades. Cabe agregar que si la penalidad legal-normativa es proporcionada al tributo evadido y los contribuyentes son reacios a este riesgo, la evasión disminuiría en cuanto se reduzca la tasa tributaria

Uno de los problemas más grande que aquejan a los países en el mundo el cual afecta a las finanzas públicas del estado es la evasión tributaria, término que Cosulich (2015) la define “como la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y que esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no.”

Complementando dicha teoría en un Paper titulado “Evasión Tributaria – Atentado a la Equidad” del Centro de altos estudios de la Universidad de Chile por Yáñez (2016). Cita que a Joratt & Podesta (2010) quien

menciona que la subdeclaración tributaria, la elusión tributaria y la evasión tributaria serían las causas que originan la evasión tributaria. Asimismo, también esta clasificación es concordante y usada por la CEPAL (2010) en su libro Evasión y Equidad en América Latina.

La evasión tributaria se clasifica comúnmente en: 1. Subdeclaración involuntaria 2. Evasión tributaria 3. Elusión o evitación tributaria. En el caso primera clasificación se comete por fallas de declaración en la segunda clasificación se da cuando se rompen o violan las normas jurídicas, mientras que la tercera clasificación es cuando se evita pagar o cumplir con las obligaciones acudiendo a medios lícitos, como a los vacíos legales que presenta la ley tributaria. Es importante hacer mención que en esta última clasificación no se viola la ley.

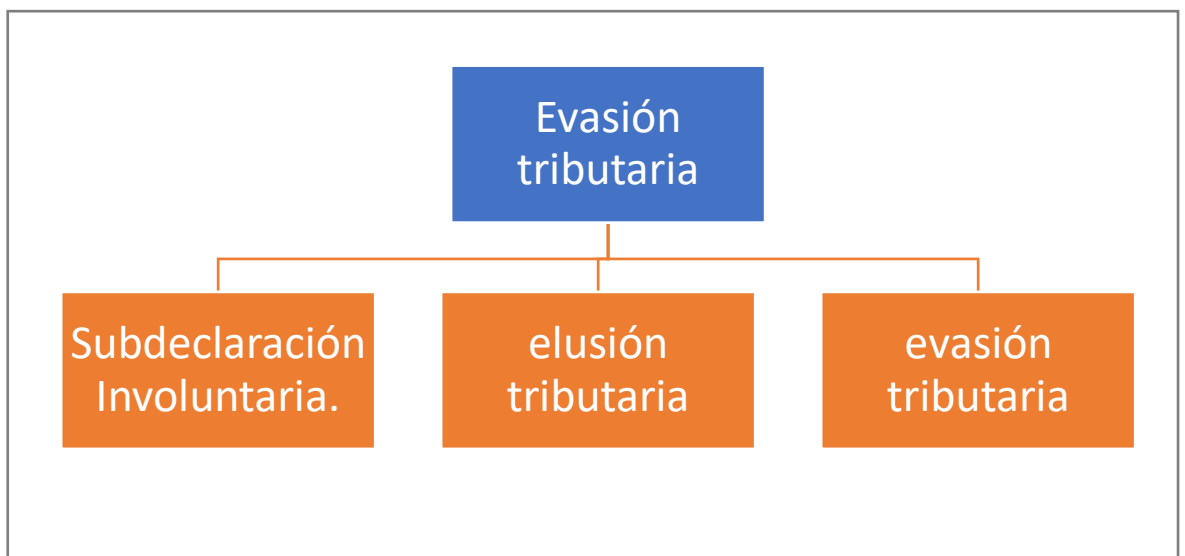


Gráfico 4. Clasificación de Evasión tributaria

1. Clasificación de la evasión tributaria

Como se observó en el gráfico anterior la evasión tributaria se agrupa en tres categorías: 1. Subdeclaración involuntaria, 2. Elusión tributaria y 3. Evasión tributaria.

1. Subdeclaración involuntaria.

Corresponde a la primera clasificación y es resultado de errores no voluntarios que el contribuyente puede cometer sin ser adrede, es decir sin querer al momento de efectuar su declaración tributaria. Estos errores son aplicables y/o se pueden considerar entendibles, porque las personas desconocen de la normativa tributaria vigente. Cabe hacer mención que este apartado la persona contribuyente no tiene la intención de evadir los impuestos, sino que, por desconocimiento, o falta de información comete errores al declarar. La entidad que vela la administración tributaria es consciente de esta situación y es su obligación capacitar al contribuyente y asimismo a la población en general para tener una mejor cultura tributaria.

Se eligió medir a la evasión tributaria con esta dimensión por el hecho de que la población a los que se les va a someter en investigación, no siempre presenta una instrucción universitaria o técnica, ya que empíricamente aprendieron a manejar negocios y sus diferentes operaciones empresariales, no obstante como se mencionó antes, ya que al parecer de no tener poca o ninguna instrucción educativa de nivel superior, puede caer fácilmente en infracción y/o evasión tributaria por desconocimiento de la normativa y las implicaciones de está en el día a día de sus pequeños negocios.

2. Elusión tributaria

Es un concepto que hace referencia al uso de la ley tributaria, para justificar el pago reducido de los impuestos, es decir, que no respeta el propósito de la ley, pero tampoco viola la misma. En este escenario, el contribuyente usa los vacíos legales de normativa o se apoya en diferentes artículos de la misma que permite evadir legalmente el hecho de tributar o reducir el monto a tributar, la elusión tributaria es una problemática que la administración tributaria trata de solucionar para

evitar la elusión injustificada de los contribuyentes, se hace mucho el uso de la jurisprudencia tributaria para que dichas personas y entidades mal intencionadas logren pagar menos tributos, con el fin de un beneficio propio, sin tener consciencia que dichas contribuciones van dirigidas a subvencionar el gasto público que genera desarrollo del país. También se pretende analizar a partir de esta dimensión si las micro y pequeñas empresas del mercado modelo de Chiclayo, llegan a cometer a dicha infracción, para analizar así si la cultura tributaria, es suficiente para poder mitigar este flagelo dañino para la recaudación fiscal de la región y del país.

Teoría económica de la Elusión Tributaria

Stiglitz (1985) citado por Arias (2010) pionero en presentar y entregar a un trabajo académico acerca de esta problemática como teoría ya que se enfoca en la elusión de impuestos que gravan a las ganancias empresariales. Su metodología distingue 3 maneras de elusión, entre estas:

Posposición de Impuestos: En el que la empresa posterga su pago de tributos a un momento futuro, y por el hecho del cambio del valor del dinero a través del tiempo, este puede variar usualmente hacia un valor inferior por la inflación u otros factores. Por ende, el dinero que tiene mayor valor, sería en el presente. Por ello este sería una manera de evasión.

Arbitraje entre individuos que enfrentan tasas impositivas distintas: Esto se da en las familias que buscan reducir su carga tributaria, por ello se escoge a un miembro de la familia, en el cual se le recargara todos los gastos de la familia para que así la base de cálculo de tributos se reduzca en base a los gastos de los otros miembros de la familia.

Arbitraje entre fuentes de ingreso con distinto tratamiento impositivo: Aquí se muestra los famosos tributos progresivos o escalonados según el nivel de ingresos, entonces las empresas lo que plantan es no entregar comprobantes de pago u otras medidas que permitan disminuir los

ingresos para que según los tributos que el rango tributario que le corresponda sea menor del que debería tener. Por ende pagaría menos tributos de los que debería declarar.

3. Evasión tributaria

Este concepto corresponde a la subdeclaración ilegal y adrede de los tributos por parte del contribuyente con el propósito de minimizar el monto de pago de sus obligaciones tributarias. A este concepto se le añade el término de incumplimiento tributario, ya que lo que hace el contribuyente es evadir los impuestos y declarar de manera incorrecta a voluntad propia.

Es importante mencionar que existen dos posiciones antagónicas en esta clasificación:

- a) En la que la conducta del infractor es consciente y deliberada.
- b) En la que la conducta del infractor deriva de un acto inconsciente (Como suele suceder en muchos de los ambulantes quienes cometen un error o falta, por desconocimiento de la norma tributaria.)

En esta clasificación SUNAT determina las sanciones que impone al infractor en función de la intención o voluntad del transgresor pues el hecho de que se evadan impuestos significa una pérdida de ingresos fiscales, lo que se traduce a menos prestaciones de servicios públicos, y en mayor grado una distorsión del sistema tributario, quebrantando la equidad impuesta por ley, ya que el contribuyente evasor obtiene ventajas frente al que si cumple sus obligaciones tributarias.

Métodos y causas de la evasión tributaria.

Los métodos de estimación de la Evasión Tributaria, según Michael Jorrat y Andrea Podestá (2014) denomina “brecha tributaria, a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda” (p.33)

Medición de la evasión tributaria

EL medir la evasión de impuestos es complicado sin embargo existen diferentes metodologías como:

1. Potencial Teórico Usando Cuentas Nacionales
2. Encuestas de Presupuesto
3. Método Muestral de Auditorías
4. Conciliación de la Información Tributaria
5. Encuestas de Opinión

Para la presente investigación se utilizará encuesta de opinión, para medir la evasión según la percepción de los contribuyentes.

Esta constituye una forma sencilla de medir la evasión tributaria en la que consiste preguntarle a los propios contribuyentes cual creen que es la magnitud de la evasión u otras preguntas similares, cabe hacer mención que las estimaciones de evasión tienen un mayor sesgo de error en la respuesta, pero que sin embargo es un método válido, según el Worl Competitive yearbook.

Una de las grandes problemáticas que afronta las Administración Tributarias es su medición o alcance de la evasión tributaria en los contribuyentes, según Jorge Cosulich (1993). Es que se hace necesario conocer el nivel de grado y sus características ya que es fundamental para aplicar correctivos y establecer programas para reducir la informalidad tributaria, además que es importante porque constituye un antecedente valioso para proyectar nuevas reformas tributarias y cambios legislativos. Asimismo, conocer las cifras de evasión tributaria se puede dar como un factor estratégico para poder solicitar recursos con el cual diseñar políticas que se puedan compartir y evaluar racionalmente la efectividad y eficiencia de la administración de los impuestos y más. Es sabido que existe una relación directamente proporcional entre la evasión y el grado de eficiencia y efectividad de la administración tributaria.

Los métodos microeconómicos refieren a programas especiales que aborden la medición de la evasión para formular una muestra de contribuyentes considerada representativa para el estudio. Con los resultados obtenidos se extrapolan con el fin de generalizar acerca de los tipos y montos de evasión.

Cabe resaltar que la teoría aquí presentada sirvió para poder operacionalizar la variable por dimensiones e indicadores validados por la base teórica antes citada, de tal manera de medir de mejor manera las variables para hallar la correlación entre éstas y así determinar la afirmación o negación de la hipótesis planteada en el presente estudio.

Teoría de la Disuasión

Citando a Lawrence Freedman (2004) de Chinchilla (2018), catedrático en Gran Bretaña, especializado en estudios estratégicos, este autor conceptualiza a la disuasión en la propia línea de Kenneth Waltz la cual consiste en amedrentar a tu antagonico ejerciendo sobre él, cierta amenaza, la cual es factible de ejecutar, mas no se efectúa para que este antagonico cumpla con los deseos e intereses de su contraparte. Por ende, la disuasión consiste en las opciones estratégicas de un ente «A» que se compromete a sancionar a «B» si este actúa en contra de los deseos e intereses de «A».

Asimismo, Colin S. Gray (2009) de Chinchilla (2018) coincide con los autores antes mencionados ya que Gray (2009) determina que la disuasión “tiene la finalidad negativa de persuadir a un adversario para que no realice ninguna acción que de otra forma podría haber realizado”. Así entonces la disuasión está a la merced del deseo de A de realizar un ataque y del temor de B a sufrirlo como resultado de no cumplir con los intereses de A. Por lo cual se muestra el poderío de un ente sobre otro amedrentando como instrumento de disuasión para conseguir sus propios fines.

Dicha teoría también justifica el uso de instrumentos de política tributaria para poder ejercer presión sobre los ciudadanos para que estos se conviertan en contribuyentes de tal manera que el tesoro público aumente. Dicho esto, se justifica la existencia de diversas multas planteadas en la normativa tributaria con el fin de recaudar tributos, por ende, es una práctica de la disuasión como tal ejercida por el estado peruano. Mientras que al estado le conviene recaudar dinero a Trávez de tributos, a los contribuyentes les da miedo caer en multas o penalidades, he ahí la razón de que existe ciudadanos que cumplen con su labor cívica-ciudadana de contribuir al desarrollo del país mediante el pago de sus tributos, y el estado asegura la obligación de que estos lo efectúen a través de las penalidades que figuran en su normativa.

1.3.3 Términos técnicos

Los términos aquí citados sirven para un mejor entendimiento del presente estudio para así darle un mejor contexto a la terminología especializada del campo de estudio.

Administración tributaria

Órgano de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria creada por Ley N 501, es una institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa

Impuesto

(DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, 2013) Es un tributo cuyo cumplimiento por parte del contribuyente no origina una contraprestación directa en favor de este, es decir el Estado no le da ninguna contraprestación por el cumplimiento tributario.

Contribuyente

(DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, 2013) Es aquél que realiza u origina el hecho generador de la obligación tributaria en favor del Estado.

Contribución

(DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, 2013) Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Cultura tributaria

Conjunto de conocimientos que posee una persona acerca de la tributación, la cual utiliza para para indagar más al respecto de acuerdo a sus actividades como una persona natural o jurídica.

Evasión tributaria

Según Ávala (s.f) Es la eliminación total o parcial de un monto tributario a pagar producido a partir de una obligación tributaria dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales

Fiscalización

(DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, 2013) Es un procedimiento que posee el propósito de corroborar la situación tributaria de los contribuyentes con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos que presentan dicho compromiso. Esta tiene el fin de evitar el fraude y actos ilícitos ante el fisco u otra entidad en perjudicación al estado.

Tasa

(DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, 2013) Es el tributo que se origina por el hecho de haber generado una prestación efectiva por

parte del Estado de un servicio público individualizado en favor del contribuyente.

Obligación tributaria

(DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, 2013) se le denomina como el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, que posee por propósito el cumplimiento del compromiso de efectuar sus responsabilidades tributarias ante el fisco, así siendo exigible de forma coactiva dichas obligaciones.

Infracción tributaria

(DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, 2013) Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de alguna norma tributaria, siempre que se encuentre tipificada en el código tributario.

1.4. Formulación del Problema

¿Cuál es el grado de Influencia de la formación de Cultura Tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo en el periodo 2018?

1.5. Justificación e Importancia del Estudio

Por conveniencia

Esta investigación se llevó a cabo con el fin de determinar el grado de influencia de la cultura tributaria sobre la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018. Y se justifica la investigación, ya que su finalidad es otorgar un documento con información relevante para estudiantes, investigadores, universidades, cámaras de comercio y entre otras instituciones que

quieran conocer acerca del tema y busquen aumentar la cultura tributaria en el País. Asimismo, la tesista del presente estudio presenta la disponibilidad de recursos monetarios como de tiempo para poder ejecutar dicha investigación con el rigor científico correspondiente exigido por la universidad, para así luego ser publicado ante la comunidad científica mediante el repositorio de la institución. Cabe resaltar que se eligió al mercado modelo de Chiclayo debido también a su ubicación y el alcance a los microempresarios permitiría la factibilidad de la investigación y el cumplimiento de sus objetivos, es por estas razones antes expuestas que se decide efectuar esta investigación por conveniencia.

Relevancia social

La relevancia social del presente trabajo de investigación radica en la mismos ciudadanos que componen la sociedad, y en la preocupación generalizada por la poca cultura tributaria en nuestro país y el estado trata es de cimentar a través de la educación las bases de una cultura tributaria, por ello este estudio pretende abordar esta preocupación empezando conociendo la realidad local, en el que el estado puede plantear las primeras decisiones para iniciar el cambio, incentivando a formar estrategias para aumentar la cultura tributaria en los ciudadanos y contribuyentes, asimismo el estado como regulador y responsable de su propia recaudación, posee un ente especializado en la recaudación de fondos y administración tributaria, más conocida como la SUNAT. Cabe resaltar que también recae su relevancia en el hecho de que el impacto en la recaudación tributaria a causa de unos pocos afecta a la población en general y también afecta el presupuesto público nacional para la ejecución de obras y políticas en beneficios de la población en general, y si tiene beneficios en la población, por ende, la sociedad peruana mejorará su calidad de vida por lo cual tiene una relevancia social esta investigación tanto para el estado como para sus ciudadanos.

Metodológica

La investigación hace el uso de un marco metodológico que conduce la investigación a ejecutarse de una manera idónea, cabe resaltar que esta determina la técnica de recolección de datos como las encuestas, asimismo de procedimientos de ámbito estadístico, están elaborados conforme al enfoque de investigación seleccionado, la cual también hace uso de programas especializados, con el propósito de que se pueda llegar a saber cuánto incide la cultura tributaria sobre la evasión tributaria de los Comerciantes del Mercado modelo de Chiclayo en el año 2018. Cabe resaltar que los detalles de la misma figuran en la sección de metodología de la presente tesis, el cual consta, de enfoque, diseño, corte, nivel y tipo de investigación necesarias para cumplir los objetivos de la investigación y corroborar la hipótesis propuesta en la presente investigación.

Delimitación de la Investigación

El trabajo de investigación se realizará en el espacio geográfico del Mercado Modelo ubicado en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. Respecto al espacio temporal del estudio, se efectuó en el año 2018.

Cabe resaltar que los comerciantes incluidos en esta investigación son aquellos que presentan un local físico, en el que realiza sus labores de comercialización, producción, etc. No se ha tomado en cuenta a los comerciantes que no cuenten con este requisito para así tratar de evitar el sesgo de información en determinar la población a usar en el presente estudio. Asimismo, poderle dar más exactitud y rigurosidad a esta investigación para que pueda cumplir con sus objetivos planteados.

Dicha delimitación cumple con los lineamientos establecidos en el marco metodológico para así propiciar la ejecución de la misma.

1.6 Hipótesis

General

La cultura tributaria tiene influencia significativa en la disminución del grado de evasión tributaria del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018.

Específicas

1. La cultura tributaria tiene influencia significativa en la disminución del grado de sub declaración inconsciente de tributos en el mercado modelo de Chiclayo en el año 2018
2. La cultura tributaria tiene influencia significativa en la disminución del grado de evasión tributaria en el mercado modelo de Chiclayo en el año 2018
3. La cultura tributaria tiene influencia significativa en la disminución del grado de elusión tributaria en el mercado modelo de Chiclayo en el año 2018

1.7 Objetivos

1.7.1. General

Determinar el grado de influencia de cultura tributaria sobre la evasión tributaria de las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018

1.7.2. Específico

Determinar el grado de influencia de la cultura tributaria sobre la sub declaración tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018.

Determinar el grado de influencia de la cultura tributaria sobre la evasión tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018.

Determinar el grado de influencia de la Cultura tributaria sobre la elusión tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018.

Objeto de Estudio y Campo de Acción

Objeto de estudio: Los comerciantes y su cultura tributaria

Campo de acción: Tributario

II. MATERIAL Y METODO

2.1 Tipo y diseño de la investigación

La presente investigación corresponde al tipo de enfoque de investigación cuantitativa (Hernandez, 2014) y este corresponde a los objetivos planteados ya que, al querer determinar el grado de significancia entre las variables, necesariamente tienen que medirse, Asimismo se opta por dicho enfoque ya que es necesario usar herramientas estadísticas para poder llegar a cumplir el objetivo del estudio ya que al momento de hacer el procesamiento de datos de las correlaciones de las variables: Cultura tributaria y evasión tributaria, por consiguiente, se podrá contrastar la hipótesis propuesta en la investigación, permitiendo aceptarla o rechazarla.

Según Alvitres (citado en Málaga, 2008) se hace el uso de la investigación tipo Aplicada, ya que hace el uso de la investigación pura o básica como las teorías en la cual se basa esta investigación, asimismo se sustenta que es aplicada ya que la empresa trata de solucionar una problemática planteada en la presente investigación con objetivos específicos. Por lo antes expuesto, se manifiesta que la investigación aplicada se sustenta por el uso de las teorías relacionadas a la cultura tributaria y evasión tributaria, obtenidos a partir de la investigación pura o básica; para así poder cumplir el objetivo de la investigación “Determinar la influencia de cultura tributaria sobre la evasión tributaria de las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018”. Otra manera de justificar el uso de este tipo de investigación,

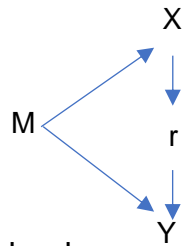
es por la presencia de los objetivos específicos de la presente investigación, ya que, al ser una investigación aplicada, busca indagar información precisa, mostradas a partir de dichos objetivos.

Por otro lado, el nivel de investigación (Supo, 2012) será relacional debido a que se buscará determinar la relación causa efecto entre las variables de cultura tributaria y evasión tributaria, en este caso permitiendo ello analizar la incidencia del comportamiento de la variable independiente sobre la dependiente. Ya que este nivel de investigación busca explicar el comportamiento de una variable a partir del comportamiento de la otra, en este caso, se pretenderá explicar que el grado de cultura tributaria incide significativamente sobre a evasión tributaria, conforme a lo mencionado en los objetivos planteados en el presente estudio.

El diseño de investigación será de diseño no experimental (Hernandez, 2014) porque no se manipulará ninguna variable de la investigación, solo se observará el comportamiento dentro de las limitaciones especificadas en el estudio. Es decir, la autora de la presente investigación no modificará el comportamiento de la cultura tributaria, por ello no se utiliza ni capacitaciones, ni incentivos, ni boletines informativos, que pueda tergiversar la respuesta de los sujetos de estudio, por ello solo se elaboró preguntas para saber el estado de aquella variable de estudio, asimismo con lo que respecta a la variable de evasión tributaria y sus respectivas dimensiones.

También cabe resaltar que la investigación es de corte transaccional ya que se está estudiando un solo momento, el cual es designado a 2018 en la presente investigación. Dicho corte es apropiado para las investigaciones de enfoque cuantitativo ya que la naturaleza deductiva lo permite, este tipo de corte analiza al objeto/sujeto de estudio con precisión conforme al enfoque seleccionado por el autor.

A continuación, se presenta el esquema del estudio:



En donde:

- M = Acervo documentario
- X = Cultura Tributaria
- Y = Evasión Tributaria
- r = Incidencia

2.2 Población y Muestra

2.2.1 Población

El presente trabajo de investigación posee una población conformada por 950 microempresarios formales aproximadamente ubicados en el mercado de Modelo – Chiclayo 2018.

El número de comerciantes se tomó como fuente el paper por elaborado por INEDES 2014, titulado “Mapeo de la inversión privada en Lambayeque al 2014”. (Vela, 2014)

2.2.2 Muestra

$$m = \frac{(Z^2)pqN}{(N - 1)e^2 + (Z^2)pq}$$

N=Población= 950

Z= Nivel de confianza equivalente 95% = 1.96

p= Probabilidad de aceptación que toma el valor de 0.05

q= Probabilidad de rechazo que toma el valor de 0.95

e= Error de estimación 10% = 0.10

$$m = \frac{(1.96)^2(0.05)(0.95)(950)}{(950-1)(0.10)^2 + (1.96)^2(0.05)(0.95)(0.05)(0.95)}$$

Reemplazando los datos en la formula y haciendo el cálculo correspondiente, el total de los microempresarios formales del Mercado Modelo Chiclayo trabajamos con 68 microempresas.

El muestreo aleatorio simple, el cual según Arias, Villasís y Miranda (2016), afirma que consiste en asignar a cada individuo de la población un número, para así luego, hacer el uso de algún medio como un programa de computadora estadístico como en el presente caso con el uso del software estadístico SPSS, el cual tiene la funcionalidad de arrojar números al azar, seleccionando así tantos sujetos como sea requerido de tal manera que así se pueda completar el tamaño de muestra antes calculado.

En resumen, se efectuó el muestreo probabilístico aleatorio simple, ya que cada unidad analizada, en este caso de los comerciantes del Mercado Modelo de Chiclayo, tuvieron igual probabilidad de ser incluidos en la muestra. Por ende, los sujetos a quienes se les aplicarán los instrumentos de investigación serán en total de 68.

Criterios de exclusión

Se excluye a todos aquellos comerciantes que no estén considerados bajos los criterios de la delimitación de la investigación citado en el presente estudio, con el fin de asegurar la calidad de los resultados de la misma. Resaltando que son aquellos comerciantes que poseen un establecimiento en el que laboren con el fin de evitar sesgos, tal y como lo señala la sección de delimitación.

2.3 Variables, Operacionalización.

Variable Independiente:

Cultura Tributaria

Variable Dependiente:

Evasión Tributaria

La tesis Tiene como finalidad hallar la correlación entre las variables y sus dimensiones, por lo cual la investigación será de diseño no experimental, es decir no se modificará el comportamiento de ninguna de las variables, el diseño de investigación, tipo de investigación se encuentra en el ítem tipo y diseño de la investigación.

2.3.1 Operacionalización:

Variables	Definición conceptual	Dimensión	Indicador	Técnica	Instrumento
V. Independiente Cultura tributaria	Amasifuén (2015) define como cultura tributaria al conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (p. 3)	Educación Tributaria Consciencia Tributaria	Conocimiento tributario Importancia de los tributos Deliberación tributaria	Encuesta	Cuestionario
V. Dependiente Evasión Tributaria	Jorge Cosulich (2015) define la evasión tributaria "Como la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y que esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no."	Sub Declaración involuntaria Evasión Tributaria Elusión Tributaria	Desconocimiento tributario Declaraciones de impuestos efectuadas Declaración correcta de impuestos	Encuesta	Cuestionario

Tabla 3
Operacionalización de variables

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica:

En el presente trabajo de investigación se aplicó la técnica de recolección primaria de datos, en este caso la encuesta:

La encuesta:

Según Morone (s.f), el término de encuesta se usa para referirse a la técnica de recolección de datos, la cual hace uso de un listado de preguntas estructuradas, su función es recoger información para así ser tratada estadísticamente, desde un enfoque cuantitativo". El tipo de cuestionario a usar será un cuestionario de tipo cerrado, Cerda (1991) afirma que este tipo de cuestionario se usa para responder específica y concisa las preguntas formuladas, la cual permite una correspondencia directa entre la pregunta y respuesta, lo cual permite tabularla para luego ser analizada.

Instrumento

Entre los instrumentos que interpusimos para la preparación de nuestro trabajo de investigación tenemos las siguientes

El Cuestionario:

Según Fidias (1999) conceptualiza al cuestionario como un formato que posee un listado de preguntas en función a la data que se pretende recolectar, con dicha información se podrá cumplir los objetivos de la investigación.

Validez de Instrumento de Investigación

La validez del instrumento se cotejó a través del juicio de 3 especialistas en el área respecto a la materia del presente estudio, el cual es tributación. Cabe resaltar que dichos especialistas poseen gran experticia y experiencia, asimismo poseen una maestría de especialidad en tributación. Asimismo, en temas concernientes a las variables de materia de estudio como la cultura tributaria y la evasión tributaria; de tal manera que aseguré que las preguntas planteadas en los cuestionarios logré cumplir con objetivos propuestas en la presente para la posterior afirmación o negación de la hipótesis formulada por la autora de la presente tesis Los cuáles fueron:

N°.	Experto	Opinión	Grado
Experto 1	Perea Cacho, Luis Alberto	Si cumple	Maestría
Experto 2	Huayhuapuma Ordores, Judith Maribel	Si cumple	Maestría
Experto 3	Diaz Tenorio, Diego Arturo	Si cumple	Maestría

Tabla 4

Validación de expertos

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en el cuadro anterior los 4 expertos en el área brindan la apreciación según su criterio para afirmar la validez del presunto estudio, en el que han revisado la base teórica, metodología, de tal manera de reafirmar que los instrumentos de recolección de datos puedan cumplir con los objetivos de investigación planteados en la tesis. Asimismo se aseguró que la validez se haga con expertos especializado en Tributación para así asegurar una calidad idónea en la investigación.

Prueba de Confiabilidad

Según Hernández (2014) el coeficiente a elegir para que se pueda determinar la confiabilidad del instrumento de investigación debe ser el apropiado al nivel de medición de la escala de la variable, según la naturaleza de la misma. El alfa de Cronbach trabaja con variables de intervalos o de razón, KR-20 y KR-21 con ítems dicotómicos (por ejemplo: sí-no)¹³ y xx con reactivos tricotómicos. Por ende para determinar la prueba de confiabilidad se hará el uso del método de Kuder – Richardson o también conocido como la prueba KR-20, la cual es una prueba de confiabilidad especializada para aquellos instrumento de recolección de datos de interrogantes dicotómicas, de las cuales se responden a través de un “Si” o “No”, al igual que con otras pruebas de confiabilidad calcula el grado de la consistencia interna, determinando si este es confiable para su aplicación en el estudio planteado.

Cabe resaltar que la prueba de KR 20 arrojó un factor de 0.977, dando entender que el instrumento de recolección de datos es confiable para ser usada.

2.5 Procedimientos de análisis de datos.

Para llegar a la fase experimental de la investigación en la realidad, se llevó a efectuar una encuesta a la población determinada, después de ello los datos recolectados se procesó a través de SPSS para así obtener la correlación entre variables y dimensiones de las variables.

Se efectúa primero la validez de los instrumentos por parte de los expertos luego un análisis estadístico de confiabilidad con la prueba de KR -20 con el fin de analizar la calidad y fiabilidad de la data para ser procesada luego bajo el Chi Cuadrado para determinar la correlación de la investigación. Después de determinar la correlación entre las variables de investigación se podrá afirmar o negar la hipótesis, con ello ya pasar a la discusión de

resultados para luego pasar a la elaboración de las conclusiones y por último las recomendaciones.

2.5.1 Análisis estadístico e interpretación de los datos.

Se utilizará la prueba estadística de Chi- Cuadrado de confirmación de hipótesis, ya que según Hernández (2014), al tener variables de tipo categóricas, es idóneo el uso de este método. Ya que también la naturaleza de datos al aplicar los instrumentos de investigación es de tipo dicotómico se hace obvio que la distribución de los resultados sería de naturaleza no normal o también llamadas libres, por ende, también se justifica el uso de está. La prueba de Chi-Cuadrado nos permitirá conocer si existe o no relación entre las variables. Después de efectuar la prueba antes mencionada, se procederá a conocer el grado de dicha correlación mediante la prueba estadística de las tablas de contingencia o también conocido como tablas cruzadas. Dicho resultado de este análisis permitirá conocer el grado de correlación entre las variables. Asimismo, este método exige la misma naturaleza de variables al igual que los datos recogidos para la aplicación del Chi cuadro, entonces a la conformidad de ello, ya se procede a ejecutar este método para conocer el grado de dicha correlación.

Para realizar el análisis cuantitativo de dichos procedimientos antes mencionados con los datos recogidos se utilizó el software Statistical Package for the Social Sciences V.24 (SPSS), junto con la correlación de Pearson para así hallar el tipo de correlación entre las variables y sus dimensiones, de tal manera que podamos probar nuestra hipótesis.

2.6 Aspectos éticos

Se utilizó como criterios el informe de Belmont (1979) que da los principios como “Respeto a las personas”, “Beneficencia” y “Justicia”; y así demostrando el autor responsabilidad sobre la investigación y los investigados.

Con lo que respecta al principio de “Respeto a las Personas” el informe de Belmont considera que todas las personas presentan su respectiva autonomía, y si esta se encuentra desmido poseen el derecho a ser protegidas. Para Belmont una persona con autonomía es aquella que toma sus propias decisiones, con su propio punto de vista y/o criterio, a comparación de aquellas con autonomía disminuida que puede ser causada como una enfermedad, que restrinja su deliberación intelectual, o algún impedimento de otro tipo que obstruya su libertad, es decir aquellas personas que requieran una tutela y/o una curatela serían consideradas de autonomía disuada.

Con lo que respecta al principio de “Beneficencia” el investigador trabaja bajo dos reglas, la primera es de no causar ningún daño y la segunda de maximizar aquellos beneficios de los investigados y reducir a lo mínimo los posibles daños a estos; se revela también que las dos reglas que posee el principio de beneficencia deben ser reconocida tanto por el investigador como el investigado, ya que dicho principio afecta ambas partes y al campo de la investigación en cuestión.

El tercer principio de Belmont conocido como el de “Justicia” busca responder quien sería el beneficiario de la investigación y quién sería el que recibe las cargas. De tal manera que no se perjudique a ningún investigado ni al investigador en la ejecución del estudio en cuestión.

Cabe resaltar que los principios son aplicados en el presente estudio con el fin de facilitar la investigación y considerar al investigado en todos sus derechos como ente de estudio. Ya que se está efectuando un estudio en el área de tributos y es posible encuestar infractores, por ende por el hecho de proteger su integridad.

La aplicación de dichos principios también se efectúa bajo requerimientos como “consentimiento informado, valoración de beneficios y riesgos, y selección de sujetos de investigación”.

El requerimiento de consentimiento informado, se le da al sujeto a investigar la oportunidad de elegir si ser partícipe de la investigación, asimismo de las implicancias del hecho de participar del estudio en cuestión. Asimismo debe ser comunicada en base a una información oportuna que sea comprensible y que permita la voluntad del sujeto a ser investigado para ser partícipe del estudio.

El requerimiento de valoración de beneficios y riesgos, es un criterio de reconocer si los instrumentos de recolección de datos están correctamente diseñada ya que todo beneficio y/o perjuicio para el investigador e investigado debe ser justificado

El requerimiento de selección de sujetos de investigación, este debe ser efectuado en consideración a los anteriores requerimientos y principios, asimismo cumplir con la delimitación del estudio y considerar que se podrá obtener los datos necesarios para cumplir con los objetivos de la investigación.

Por las razones antes mencionadas, se mantendrá a las personas encuestadas en anonimato para evitar cualquier inconveniente que se puede originar al ser público el presente estudio y así cumpliendo con la ética de protección del investigado.

2.7 Criterios de rigor científico

El presente trabajo tiene un diseño de investigación no experimental basado en principios científicos y aplicando metodologías válidas para efectuar la investigación.

Esta investigación ha hecho el uso de técnicas e instrumentos, la información recolectada se llevó a un proceso estadístico el cual dio resultados de correlación entre variables y sus respectivas dimensiones; estas correlaciones han sido interpretadas. Por ende, el

presente trabajo de investigación es demostrable que es fiable. Este trabajo tiene la finalidad de contribuir con la comunidad científica y el conocimiento sobre la materia de estudio. Este trabajo será de acceso público a través ya que se podrá encontrar en la Biblioteca de la Universidad Señor de Sipán- Chiclayo al igual que en línea mediante su repositorio institucional.

Asimismo, la Universidad Señor de Sipán, supervisó la ejecución del presente estudio, ya que se somete a todos los requerimientos que exige un producto acreditable como la tesis, cabe resaltar que también se dispuso de un asesor para esta presente investigación quien fue la Mg. Suárez Santacruz Liliana Del Carmen, asimismo los instrumentos de recolección de datos se sometieron a las pruebas de validez, por tres expertos en la materia de estudio, el cual es tributación. Por ende, como proceso de sustentación, también se sometió a una sustentación por un jurado de tesis, compuesto por un presidente, un vocal y un secretario con amplia experiencia en el tema de la tesis para poder así efectuar la aprobación de la misma.

III. RESULTADOS

Para dar pase a los resultados se debe tener en cuenta la naturaleza y los procedimientos de la prueba estática de la comprobación de la hipótesis, por lo tanto, para su mejor entendimiento de la prueba del Chi-Cuadrado, se debe entender que la hipótesis nula es la que niega la correlación de la hipótesis alterna, la hipótesis alternas vienen a ser las propuestas en la presente investigación, de las cuáles se someterán a la prueba estadística del Chi-Cuadrado para conocer si existe alguna relación entre las variables, para hallar el grado de significancia entre estas, usaremos las tablas de contingencia.

En tal sentido, se infiere lo siguiente para la prueba de hipótesis:

$H_0: p > 0.005$ No existe relación significativa entre la primera y la segunda variable. (Hipótesis Nula)

H₁: $p < 0.005$, $p = 0.00$ Existe relación significativa entre la primera y la segunda variable (Hipótesis alterna)

Hipótesis estadísticas

Hipótesis General

H₀: La cultura tributaria no tiene influencia significativa en la disminución del grado de evasión tributaria del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018.

H₁: La cultura tributaria tiene influencia significativa en la disminución del grado de evasión tributaria del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018.

Hipótesis Específicas

Hipótesis Específicas 1

H₀: La cultura tributaria no tiene influencia significativa en la disminución del grado de sub declaración inconsciente de tributos en el mercado modelo de Chiclayo en el año 2018

H₁: La cultura tributaria tiene influencia significativa en la disminución del grado de sub declaración inconsciente de tributos en el mercado modelo de Chiclayo en el año 2018

Hipótesis Específicas 2

H₀: La cultura tributaria no tiene influencia significativa en la disminución del grado de evasión tributaria en el mercado modelo de Chiclayo en el año 2018

H1: La cultura tributaria tiene influencia significativa en la disminución del grado de evasión tributaria en el mercado modelo de Chiclayo en el año 2018

Hipótesis Específicas 3

Ho: La cultura tributaria no tiene influencia significativa en la disminución del grado de elusión tributaria en el mercado modelo de Chiclayo en el año 2018

H1: La cultura tributaria tiene influencia significativa en la disminución del grado de elusión tributaria en el mercado modelo de Chiclayo en el año 2018

3.1 RESULTADOS EN TABLAS Y FIGURAS

Correlaciones para la prueba de Hipótesis

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia de cultura tributaria sobre la evasión tributaria de las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	301,282 ^a	81	,000
Razón de verosimilitud	173,260	81	,000
Asociación lineal por lineal	59,161	1	,000
N de casos válidos	68		

Tabla 5

Tabla de Correlación entre la Variable Cultura Tributaria y la Variable Evasión Tributaria

Medidas simétricas			
		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coficiente de contingencia	,903	,000
N de casos válidos		68	

En el cuadro anterior se aprecia la existencia de una correlación entre las variables “Cultura Tributaria” y “Evasión Tributaria” es fuerte dando así una correlación 0.903, por lo que se deduce que tiene una correlación inversa significativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar el grado de influencia de la cultura tributaria sobre la sub declaración tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018

Tabla 6

Tabla de Correlación de la Variable Cultura Tributaria y la Dimensión Sub Declaración Tributaria

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	118,569 ^a	36	,000
Razón de verosimilitud	117,943	36	,000
Asociación lineal por lineal	50,721	1	,000
N de casos válidos		68	

Medidas simétricas			
		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coficiente de contingencia	,797	,000
N de casos válidos		68	

En el cuadro anterior se aprecia la existencia de una correlación entre las variables “Cultura Tributaria” y la dimensión “Sub Declaración Involuntaria” de la variable “Evasión Tributaria” es fuerte dando así una correlación 0.797, por lo que se deduce que tiene una correlación inversa significativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar el grado de influencia de la cultura tributaria sobre la evasión tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018

Tabla 7

Tabla de Correlación entre la Variable Cultura Tributaria y la Dimensión Evasión Tributaria

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	118,569 ^a	36	,000
Razón de verosimilitud	117,943	36	,000
Asociación lineal por lineal	50,721	1	,000
N de casos válidos	68		

Medidas simétricas			
		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coficiente de contingencia	,858	,000
N de casos válidos		68	

En el cuadro anterior se aprecia la existencia una correlación entre las variables “Cultura Tributaria” y la dimensión “Evasión Tributaria” de la variable “Evasión Tributaria” es fuerte dando así una correlación 0.858, por lo que se deduce que tiene una correlación inversa significativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar el grado de influencia de la Cultura tributaria sobre la elusión tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018

Tabla 8

Correlación entre la variable de Cultura Tributaria y la dimensión Elusión Tributaria

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	137,417 ^a	27	,000
Razón de verosimilitud	119,878	27	,000
Asociación lineal por lineal	59,398	1	,000
N de casos válidos	68		

Medidas simétricas			
		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,818	,000
	N de casos válidos	68	

En el cuadro anterior se aprecia que existe una correlación entre las variables “Cultura Tributaria” y la dimensión “Elusión Tributaria” de la variable “Evasión Tributaria” es fuerte dando así una correlación 0.818, por lo que se deduce que tiene una correlación inversa significativa

3.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia de cultura tributaria sobre la evasión tributaria de las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018

La presente investigación coincide con anteriores trabajos, como el de Gómez, Deysi, & Daniel (2017) su investigación titulada “Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e Impuesto sobre el Valor Agregado en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del Municipio de Medellín” esta concluye que la poca Cultura tributaria genera una evasión tributaria, por lo cual hay una Correlación Inversa negativa, ya que la tesis actual llega a la conclusión de la misma relación, sin embargo esta se deduce de la conclusión de que a mayor Cultura Tributaria menor evasión tributaria. Por lo tanto, ambas tesis son consecuentes en su correlación de variables, es decir al ser concordante ambas conclusiones, da a conocer la amplitud en diferentes realidades de esta problemática. Estos resultados también coinciden con otros teóricos como Bonilla (2014) quien comenta que la cultura tributaria es un compromiso que permite educarse en temas fiscales y de bienes públicos, para así el estado pueda tener mayores recursos recaudados con el cuál aumentaría su capacidad de gasto para la ejecución de obras en beneficio de la sociedad peruana, por ende, al tener dicha cultura tributaria disminuirá la evasión de la misma. Este resultado también concuerda por lo planteado por Amasifuen (2015) que afirma que la cultura tributaria son el conjunto de supuestos que la sociedad debe cumplir y respetar, asimismo lo que no debe hacer respecto a la tributación en el país; contrastando lo dicho por Amasifuen con los presentes resultados y los anteriores teóricos, ya que los comerciantes presentan cultura tributaria, cumplen su deber y por ende existe poca evasión tributaria. Por lo antes expuesto se puede

afirmar que los teóricos y los estudios citados en el presente párrafo son concordantes en sus afirmaciones y resultados.

Tomando en cuenta la teoría de la Disuasión citada en la presente tesis, se puede contrastar que el estado peruano ejerce su poder para poder reducir la evasión tributaria, como el uso de instruir a los ciudadanos en una cultura tributaria con el hecho de que estos contribuyan por voluntad y no lo hagan por el hecho de caer en las multas y/o penalidades que figuran en la normativa peruana, ya que dichas penalidades es un mecanismo de disuasión en el que el estado peruano trata de asegurar la contribución de los ciudadanos al tesoro público para así poder mejorar el nivel de calidad de vida del país al igual que el desarrollo de la misma.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar el grado de influencia de la cultura tributaria sobre la subdeclaración tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018

La subdeclaración como problemática se debe al hecho de que los contribuyentes no tienen mucho conocimiento sobre la cultura tributaria, de esta manera inconscientemente eluden o evaden impuestos. Una investigación desarrollada por Burga (2014) en su investigación "*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra – 2014*". Concluye que los comerciantes deben ser capacitados, estos contribuyentes desean cumplir con su obligación, pero no siempre cuentan con este conocimiento para efectuarlo correctamente. Por lo antes expuesto acerca del antecedente y el presente trabajo, se concluye que son consecuentes. Asimismo la SUNAT (2016) define a la Consciencia tributaria como la Razón o Juicio que tiene el contribuyente para cumplir con su obligación por ende si presenta cultura tributaria deberá poseer conciencia tributaria asimismo el grado de evasión tributaria disminuiría, esto puede ser un poco discrepante pero no contradictorio con los presentes resultados de

la sub declaración ya que si se posee cierta instrucción en materia tributaria, no significa que no tribute por consciencia, sino por el hecho de no saber o conocer la norma por una ignorancia inocente; sin embargo al ser conciente el contribuyente este seguirá siendo autodidacta o ver las maneras de auto instruirse e informarse en materia tributaria para así ponerse al corriente de todas sus obligaciones ante el fisco. Por lo antes expuesto se puede afirmar que los teóricos y los estudios citados en el presente párrafo son concordantes en sus afirmaciones y resultados.

Si bien tomamos en cuenta que el contribuyente puede caer en falta por ignorancia a la normativa tributaria el estado impone a través de la disuasión mecanismos de penalidades y también gradualidades (o más conocido como régimen de gradualidad), con el fin de que dichos errores no se vuelvan a repetir o amenorarlo en cantidad. De tal manera de generar consciencia de las operaciones y normativa a cumplir para no caer en dichas sanciones de manera reiterada.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar el grado de influencia de la cultura tributaria sobre la evasión tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018.

La cultura tributaria tiene una relación inversa negativa con la evasión tributaria según el presente estudio, al igual que el estudio efectuado por Mogollón (2014) en su trabajo de investigación *“Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2014 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú”*. La investigación antes citada, afirma que el contribuyente Chiclayano cumple con el pago de sus tributos ya que tiene una buena cultura tributaria, sin embargo, la población tiene una mala percepción ante el uso de los fondos fiscales y quienes lo administran, al igual que los resultados del uso de dicho fondo, toda esto debido a la mala gestión pública o inclusive casos de corrupción inmersos

en ello. Por lo antes comentado se infiere que las conclusiones del presente estudio y el anteriormente citado son concluyentes. Por lo antes expuesto se puede afirmar que los teóricos y los estudios citados en el presente párrafo son concordantes en sus afirmaciones y conjeturas propuestos por dichos teóricos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar el grado de influencia de la Cultura tributaria sobre la elusión tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018

Una de las dimensiones tomadas de la variable de la cultura tributaria en el presente estudio es la consciencia tributaria la cual define la SUNAT (2016), como el “sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo”. Conllevándolo al propósito de la elusión tributaria que es reducir el pago de tributos, usando artículos y/o vacíos legales, los cuáles le dan la legitimidad del caso, la presente tesis acierta con estas aseveraciones ya que ante a una mayor consciencia tributaria, la elusión tributaria disminuirá y con ello la recaudación tributaria aumentará con el fin de financiar las obligaciones del estado con el ciudadano. A comparación de lo que afirma SUNAT (2016) como Consciencia Tributaria que es algo que el contribuyente por razón y juicio propio cumple con las normativas tributarias, respecto a las personas que comenten el delito de Elusión tributaria haciendo el uso de los vacíos legales y/o procedimientos no tan exhaustivos de la normativa, éstas personas a pesar que conocen bien la normativa, cometen este delito de forma adrede ya que solo les interesa el beneficio propio de ahorrar para beneficio cuando le corresponde al fisco, por ende el hecho de presentar cultura tributaria no significa que no eludirá impuestos, pero tampoco lo contradice, simplemente discrepa en parte; por el fisco debe imponer doctrinas de consciencia tributaria en la sociedad para poder disminuir dicho grado de elusión tributaria. Por lo antes expuesto se puede

afirmar que los teóricos y los estudios citados en el presente párrafo son concordantes en sus afirmaciones y resultados.

El aprovechamiento de los vacíos legales con el fin de eludir el pago de tributos a través de la jurisprudencia tributaria, está penado por ley, sin embargo, diferentes empresas hacen el uso de estas por beneficios propios yéndose así hasta el tribunal fiscal, donde al final llegan a cumplir sus multas y penalidades. Por ende, el estado peruano a través de su normativa como instrumento de disuasión protegiendo sus propios intereses de recaudación tributaria, fija diversas sanciones ante estas malas prácticas que hacen daño al país, dejando de recaudar tributos en la cual ese dinero puede ser invertido en obras públicas en beneficio de toda la nación.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

La hipótesis general presentada en esta investigación es acertada, ya que la correlación entre las variables de Cultura e investigación tributaria es inversa negativa, esto fue llevado gracias a aplicación de los instrumentos. La investigación concluye, que en cuanto haya una mayor cultura tributaria, la evasión disminuirá en los contribuyentes y la recaudación mejorará.

Respecto al objetivo específico 1, se concluye que la relación entre la variable cultura tributaria y la dimensión sub declaración involuntaria de la variable Evasión tributaria es inversa negativa, dando así entender una correlación significativa entre estas, por lo tanto se concluye que en cuanto haya una mayor cultura tributaria, habrá una menor sub declaración involuntaria, ya que al estar más informado ya no tendrá problemas de desconocimiento acerca de sus obligaciones tributarias.

Respecto al objetivo específico 2, se concluye que la relación entre la variable cultura tributaria y la dimensión evasión tributaria involuntaria de la

variable Evasión tributaria es inversa negativa, dando así entender una correlación significativa entre estas, por lo tanto, se concluye que en cuanto haya una mayor cultura tributaria, habrá una menor evasión tributaria.

Respecto al objetivo específico 3, se concluye que la relación existente entre la variable cultura tributaria y la dimensión elusión tributaria de la variable Evasión tributaria es inversa negativa, dando así entender una correlación significativa entre estas, por lo tanto, se concluye que en cuanto haya una mayor cultura tributaria, habrá una menor elusión tributaria.

4.2 RECOMENDACIONES

Dirigido a los estudiantes, investigadores independientes, a las universidades, se suplica no dejar de indagar, ampliar y contribuir al conocimiento que aborda esta problemática, asimismo de aplicar nuevos estudios en otras poblaciones objetivo y/o en otras localidades con el fin de tener una mayor perspectiva acerca de esta problemática tributaria que aqueja al país. Ya que es una problemática latente en diversos puntos del país, en diferentes tiempos y a diferentes grados, y como se mencionó en la base teórica la cultura tributaria viene a ser parte de un valor cívico hacia el país. Por ende, tenemos el deber patriótico de investigarlo.

Dirigido también en general a los comerciantes asimismo a los comerciantes del mercado modelo ubicado en Chiclayo, sigan capacitándose en temas tributarios, derechos como obligaciones, el formalismo es una vía de crecimiento empresarial que promete mucho a sus emprendimientos. Asimismo, el hecho de tener y ampliar su cultura tributaria no tendrá problemas en sus obligaciones con el fisco. Asimismo, exhortar a los comerciantes del Mercado modelo de Chiclayo de auto instruirse, ser autodidactas en materia tributaria para poder cumplir con todos sus deberes tributarios, asimismo de sus beneficios y derechos tributarios por Ley.

Al gobierno, en lo que respecta al destino de uso del tesoro público recaudado de los aportes de los contribuyentes, debe haber una mejor administración consigo al uso conjuntamente una mejor efectividad en sus políticas tributarias y en el gasto al que están destinadas, ya que la población desconfía por el hecho de la corrupción que aqueja a nuestra patria, y por estas razones el contribuyente no posee confianza en la administración tributaria sin embargo cumplen con sus obligaciones tributarias más por obligación que por acción cívica del ciudadano. El estado deberá fomentar la Consciencia Tributaria mediante la educación en los diferentes niveles de educación, con talleres, charlas, cursos y más, de tal manera que asegure a largo plazo el cumplimiento de las normativas tributarias, asimismo dicho fomento de la consciencia tributaria ayudaría disminuir el grado de elusión tributaria entre los infractores. Por ende también deberá tratar de modificar su propia normativa para dejar cerrados aquellos vacíos legales que los infractores adredeamente usan para poder eludir tributos de manera inclusive ilegal, esa será una manera de cómo lograr la reducción del grado de elusión tributaria. Para poder también reducir el grado de la sub declaración el estado solo podrá ser solucionado a través de la educación y el acceso a la información clara y entendible para los contribuyentes con consciencia tributaria. El estado peruano posee la facultad a través del uso de sus legislaciones y normativas como instrumentos de disuasión para proteger y cumplir sus intereses, y así efectuar una mejor política de recaudación tributaria, por ende se exhorta de revisar la legislación con el fin de tratar de mitigar la evasión tributaria en el país, de tal manera que no exista vacíos legales en los cuales las empresas mal intencionadas puedan hacer el uso de estos con el fin de eludir tributos para pagar menos y así contribuir menos al fisco, poniendo en riesgo la liquidez del estado peruano.

También se exhorta a la comunidad científica en el área y a los académicos que eleven esta investigación a un nivel causal explicativo, ya que en los presentes resultados se muestra que existe asociación, significancia entre las variables y dimensiones mostradas anteriormente, y tomando esto a favor, ya que la investigación causal explicativa conlleva como requisito que

las variables a trabajar presenten asociación, significancia entre ellas. Por ende al cumplir dicho requisito se puede trabajar un modelo estadístico como el análisis modelo estructural, en softwares estadísticos como AMOS de IBM, así como otros programas que trabajen el AFC (Análisis factorial confirmatorio) y con dichas herramientas se puede efectuar la causalidad entre las variables, inclusive se forjar un nuevo modelo teórico de las causas de la evasión tributaria en base a este trabajo, así ejerciendo un mayor aporte a la comunidad científica y una mejor información para que el estado pueda trabajar en contra este flagelo.

Se exhorta también a las autoridades locales como el municipio de Chiclayo ya que la informalidad también le afecta en su propia recaudación ya que de los 18% del IGV, un 2% son IPM el cual favorece al municipio y asimismo otras categorías tributarias exigibles en su jurisdicción por ende también se exhortan a los municipios fomentar los comercios formales y también ser comprensivos acerca de los tributos que se les exigiría.

Se exhorta también la promoción de la cultura tributaria en los diferentes niveles de educación, como básica y superior para así generar una mayor recaudación y promover la formalidad entre los diferentes entes económicos de nuestra sociedad. Cabe resaltar que dicha promoción no solo debe estar en la responsabilidad de las entidades tributarias, sino también por parte de las instituciones educativas ya sean públicas y privadas de los diferentes niveles de estudio, por ende también se exhorta a MINEDU que considere estos temas como concientización y cultura tributaria en la currícula nacional. Dicha formación permitirá forjar buenos y éticos empresarios y contribuyentes así con este recaudo poder mejorar el desarrollo social de su localidad y del Perú entero.

También se exhorta a la contraloría del Perú del hecho de que revise el cumplimiento y ejecución de las políticas de estado referente al combate de evasión tributaria, pues se puede dar una corrupción a gran escala o pagos debajo de la mesa ante la intervención de los diferentes operativos, o con lo

que respecta a las sanciones que se darían, con el fin de reducir la pena o dejarlos en la libertad ante el cometido del delito que afecta a la evasión tributaria.

Dirigido a la SUNAT y al MEF en el que se sugiere que en el planteamiento de las sanciones tributarias, tener en cuenta y comprender los errores que puedan cometer los microempresarios en las primeras etapas, por desconocimiento o falta de experiencia, por ende se sugiere no ser muy drástico en las primeras etapas de vida de la empresa. De tal manera que los aspirantes a empresarios y/o comerciantes informales, no tengan miedo de formalizarse ya que con dichas medidas replanteadas, tendrán el beneficio de la comprensión. Asimismo también reconsiderar los tributos de una manera progresiva no solo por el nivel de ingresos, sino también por la antigüedad, de tal manera que en los primeros años de vida la empresa tenga mayor liquidez para el crecimiento y su reinversión de tal manera que la empresa se vuelva competitiva y en ese momento regularizar con los tributos para que se nivele con las demás del sector.

Referencias

- Alaya Atalaya, J., Otoya Díaz, G. Y., Vizcarra Mamani, R. D., León Ramírez, O., & Mego Nuñez, O. (2017). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la ciudad de Cajamarca. *Horizonte Empresarial*. Obtenido de <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/download/758/659/>
- Amasifuen Reátegui, M. (15 de Noviembre de 2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting power for business*, 3. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866
- Andina. (2019). Estiman que Perú pierde unos US\$ 18,000 millones por evasión fiscal al año. *Andina-Agencia Peruana de Noticias*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-estiman-peru-pierde-unos-18000-millones-evasion-fiscal-al-ano-742735.aspx>
- Andina. (05 de Abril de 2018). Sunat: ciudadanos deben mejorar cultura tributaria para aportar al desarrollo del país. *Andina, Agencia de noticias*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-ciudadanos-deben-mejorar-cultura-tributaria-para-aportar-al-desarrollo-del-pais-705613.aspx>
- Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (2 de abril de 2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, LXII(2), 201-206. Recuperado de <http://revistaalergia.mx/ojs/index.php/ram/article/view/181/309>.
- Arias, R. (2010). *Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos*. Universidad Nacional de la Plata, Departamento de Economía. Universidad Nacional de la Plata. Obtenido de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52921/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=5

Ávala Valenzuela , M. G. (s.f.). Consecuencias de la Evasión Fiscal. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/\\$FILE/11-4.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/$FILE/11-4.pdf)

Barría, C. (21 de Marzo de 2019). Los países de América Latina donde se pagan más y menos impuestos. *BBC News Mundo*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47572413>

Barrios, L. (08 de Enero de 2018). Lambayeque: El 80% de los moradores de José L. Ortiz no paga impuestos. *La República*. Obtenido de <https://larepublica.pe/sociedad/1168351-el-80-de-los-moradores-de-jose-l-ortiz-no-paga-impuestos/>

Bonilla Seba, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. *Bdigital*, 1(1), 21-35.

Burga, M. (2014). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014. Tesis de pregrado, Universidad Privada San Martín de Porres, Lima. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf?fbclid=IwAR0xHk4hxMABbvFPs3EroC1XxfQEzvvoqk5d6q1DEbOqcqWe7ZXwjfWh3r0

Carrasco, Y., Chero , L., & Orrego, N. (2017). La cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del sector I del mercado moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz año 2014 – 2015. Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo , Chiclayo. Obtenido de <http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/UNPRG/2813>

Castillo, C. S., & Castillo, G. P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las ciencias*, 2, 149-162.

Caycho, M., Machacuay, M., & Manzo, G. (2016). La cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - 2014. Tesis de pregrado, Callao. Obtenido de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1757/Maritzadolinda_Te

sis_T%C3%ADtulo profesional_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y&fbclid=IwAR0ig8fcutH3pxMkF6hmZcwaRAzqtws3s4Y9SNt18ge4VOnBW9ZX8fR66b8

Cerda Gutierrez, H. (1991). Medios, Instrumentos, Técnicas y Métodos en la Recolección de Datos e Información. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional Abierta. Obtenido de <http://postgrado.una.edu.ve/metodologia2/paginas/cerda7.pdf>

Chinchilla, M. (Febrero de 2018). La efectividad de la teoría de la disuasión en la proliferación de armas nucleares en Oriente Medio. Documento Marco. Obtenido de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2018/DIEEEM02-2018_Armas_Nucleares_MonicaChinchilla.pdf

Cosulich Alaya, J. (1993). La evasión Tributaria, Proyect Regional de Política Fiscal CEPAL -ONUD. Santiago de Chile: Naciones Unidad Cepal.

Cosulich, J. (2015). Evasión tributaria. Uchile, 2(2).

Cuellar, J. (01 de Julio de 2017). PQS. Obtenido de Para Quitarse el Sombrero: <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/peru-educacion-tributaria>

Departamento de Salud, Educación y Bienestar (HEW). (1979). Informe de Belmont. Estados Unidos: Observatori de Biòtica i Dret Parc Científic de Barcelona. Obtenido de <http://www.bioeticayderecho.ub.edu/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>

Díaz Navarro, J. C., Cruz Vargas, B. G., & Castillo Castro, N. R. (03 de Septiembre de 2016). Cultura Tributaria. Revista Publicando, 699. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5879392.pdf>

El Peruano. (19 de Marzo de 2019). Combate contra la Elusión. *El Peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia-combate-contra-elusion-76714.aspx>

- Fidias, A. (1999). El Proyecto de Investigación. Caracas, Venezuela: Oriol Ediciones. Obtenido de <http://www.smo.edu.mx/colegiados/apoyos/proyecto-investigacion.pdf>
- Fuertes, P., & Velazco, J. (2017). Servicios públicos básicos, Evasión y elusión tributaria 2006-2016: Impacto en las mujeres y niñas. Caso del Perú. Perú: Friedrich-Ebert-Stiftung & Internacional de Servicios Públicos (ISP). Obtenido de http://world-psi.org/sites/default/files/informe_peru.pdf
- Gestión. (15 de Noviembre de 2015). Sunat incauta mercancía ilegal por más de S/. 2.5 millones en norte y sur del Perú. Gestión. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-incauta-mercancia-ilegal-s-2-5-millones-norte-sur-peru-105056-noticia/>
- Gestión. (16 de Noviembre de 2018). Sunat: Incumplimiento de obligaciones tributarias le cuesta al Estado S/ 56,000 millones. (M. Ríos, Ed.) Gestión. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-incumplimiento-obligaciones-tributarias-le-cuesta-s-56-000-millones-250091>
- Gestión. (6 de Enero de 2019). Recaudación tributaria creció 3.7% en 2019, al alcanzar los S/ 110,768 millones. *Gestión*, pág. 01. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-recaudacion-tributaria-crecio-37-en-2019-sumando-s-110768-millones-nndc-noticia/?ref=gesr>
- Gómez, G., Deysi, M., & Daniel, Q. (2017). Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del Municipio de Medellín. Trabajo de grado, Universidad de Antioquía, Medellín. Obtenido de http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf
- Guzmán. (25 de Marzo de 2019). Retrato de la élite que elude impuestos y se declara respetuosa de la ley. CIPER. Obtenido de <https://ciperchile.cl/2019/03/25/retrato-de-la-elite-que-elude-impuestos-y-se-declara-respetuosa-de-la-ley/>
- Hernandez, R. (2014). METODOLOGIA INVESTIGACION (Libro físico ed.). México D.F.: Mc Graw Hill.

Lara Herrera, I. D. (Diciembre de 2014). Hacia una concepción de gestión de la cultura tributaria en las instituciones de educación superior colombianas. Plumilla educativa. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5920391>

Larrea Colchado, J. (5 de Diciembre de 2014). Recaudación tributaria creció 5% en Lambayeque respecto al año pasado. La República. Obtenido de <https://larepublica.pe/archivo/838925-recaudacion-tributaria-crecio-5-en-lambayeque-respecto-al-ano-pasado>

La Hora. (27 de Marzo de 2019). Ecuador pierde 4 mil millones de dólares anuales por evasión tributaria. La Hora - Lo que necesita saber. Obtenido de <https://lahora.com.ec/loja/noticia/1102231899/ecuador-pierde-4-mil-millones-de-dolares-anuales-por-evasion-tributaria>

La Industria. (20 de Octubre de 2019). Apuntan a mejorar recaudación tributaria. La Industria. Obtenido de <https://www.laindustriadechiclayo.pe/noticia/1571786810-apuntan-a-mejorar-recaudacion-tributaria>

La República. (02 de Octubre de 2019). Perú dejó de percibir 2.300 millones de soles por evasión tributaria en rentas de trabajo. La República. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/2019/10/02/peru-dejo-de-percibir-alrededor-de-2300-millones-de-soles-por-evasion-tributaria-en-rentas-de-trabajo/>

López, J. (19 de Diciembre de 2019). La evasión equivale a 30% del total de lo que se recauda de impuestos al año. La República. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/la-evasion-equivale-a-30-del-total-de-lo-que-se-recauda-de-impuestos-al-ano-2945888>

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2013). Texto Unico Ordneado del Código Tributario. Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf

Mogollón, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú. Tesis de pregrado, Chiclayo. Obtenido de

http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf?fbclid=IwAR1Z99mRO43CNCFT_AmbEB3B1ei1LL5GY-qEU0QKeBe1dgYNfPleQUirCkw

Morone, G. (s.f.). Métodos y técnicas de investigación científica. Obtenido de http://biblioteca.ucv.cl/site/servicios/documentos/metodologias_investigacion.pdf

OECD. (14 de Julio de 2015). OECD. Obtenido de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico: <https://www.oecd.org/ctp/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania-9789264222786-es.htm>

Onofre Zapata, R., Aguirre Rodriguez, C., & Murillo Torres, K. (20 de Junio de 2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. Dominio de las Ciencias, III(3), 03-23. doi:10.23857

Peréz, D. (2016). La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada "Albarracín", Trujillo - 2015. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla_diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Polices, O. T.-A. (2015). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. OECD Publishing. doi:<https://dx.doi.org/10.1787/9789264222786-es>

Real Academia Española. (2017). Diccionario.

Rodil, M. (2018). Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco. Tesis de grado, Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1130/RODIL%20HERRERA%2c%20MIGUEL%20ANGEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Rodriguez, J. C., & Villalba, J. (2015). La Cultura Tributaria y la Sociedad. (K. Palleros, Ed.) Asunción, Paraguay. Obtenido de <http://paraguaydebate.org.py/wp-content/uploads/2015/10/La-cultura-tributaria-WEB-con-anexos.pdf>
- Rojas, I. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación: Una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempos de Educar*, XII (24), 277-297. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/311/311_21089006.pdf
- Romero, M., & Vargas, C. (2013). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía "Mi Lindo Milagro" del Cantón Milagro. Proyecto de grado, Universidad Estatal del Milagro, Milagro. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/708/3/La%20cultura%20tributaria%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20en%20los%20comerciantes%20de%20la%20bah%C3%ADa%20E2%80%9CMi%20Lindo%20Milagro%20del%20>
- RPP. (05 de Febrero de 2018). Implementarán nuevo sistema de recaudación tributaria en José Leonardo Ortiz. RPP Noticias. Obtenido de <https://rpp.pe/peru/lambayeque/implementaran-nuevo-sistema-de-recaudacion-tributaria-en-jose-leonardo-ortiz-noticia-1103357?ref=rpp>
- Sandoval, W. (05 de Noviembre de 2015). Informalidad y evasión en gran mercado mayorista del norte. *El Comercio*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/peru/lambayeque/informalidad-evasion-gran-mercado-mayorista-norte-239537-noticia/?ref=ecr>
- Serra, P. (2000). Evasión Tributaria ¿Cómo abordarla? *Estudios Públicos*(80), 193-228. Obtenido de https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184323/rev80_serra.pdf

- SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas). (2017). Regímenes Tributarios. Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->
- Serra, P. (2000). Evasión Tributaria ¿Cómo abordarla? Estudios Públicos(80), 193-228. Obtenido de https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184323/rev80_serra.pdf
- Supo, J. (2012). Seminarios de Investigación científica. Bioestadístico.
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana (Primera ed.). Lima Metropolitana, Lima, Perú: Universidad ESAN. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/publicaciones/Pagar%20o%20no%20pagar%20para%20Cecosami.pdf>
- Tirape Cazorlaa , M., & Velastegui Moncayo, M. F. (2016). Incidencia de La Cultura Tributaria en el Sector Informal de la Provincia de Santa Elena. Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>
- Vargas, S. (2016). Nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque. USAT - Universidad Santo Toribio de Mogrovejo, Facultad de Economía. Lambayeque: USAT. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/668/3/TL_VargasVillafuerteSarita.pdf
- Vela Meléndez, L. (2014). Mapeo de la inversión privada en Lambayeque 2014. Chiclayo, Chiclayo, Lambayeque: INEDES - Instituto de economía y desarrollo. Obtenido de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/37755/1/Inversion_Peru.pdf

Yañez, J. (2016). Evasión tributaria: Atentado a la Equidad. Revista de Estudios Tributarios(13), 171-206. Obtenido de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>

ANEXOS

Anexo 1. Resolución de Aprobación



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 0017-FACEM-USS-2019

Chiclayo, 17 de enero de 2019

VISTO:

El oficio N° 0039-2019/FACEM-DC-USS de fecha 16/01/2019, de la Directora de la EAP de Contabilidad y el proveído de la Decana de fecha 17/01/2019, sobre cambio de título del proyecto de tesis de BARRIGA PEÑA ANDREINA LUCERO, y;

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 1549-FACEM-USS-2015 de fecha 03 de setiembre de 2015, se aprobó el Proyecto de Tesis: LA TRIBUTACIÓN, SUS EFECTOS Y PROPUESTAS DE ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ 2015, presentado por BARRIGA PEÑA ANDREINA LUCERO.

Que, con oficio N° 0039-2019/FACEM-DC-USS de fecha 16/01/2019, la Directora de la EAP de Contabilidad, solicita el cambio de título de su proyecto de tesis de BARRIGA PEÑA ANDREINA LUCERO, dado que el Coordinador de Investigación de la EAP de Contabilidad indica que es factible el cambio del título debido que la tesis se encuentra desactualizada.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el cambio de Título de la Tesis titulada: LA TRIBUTACIÓN, SUS EFECTOS Y PROPUESTAS DE ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ 2015, presentado por el (la) egresado (a) BARRIGA PEÑA ANDREINA LUCERO, por el título:

LA INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA DISMINUCIÓN DEL GRADO DE EVASIÓN TRIBUTARIA DEL MERCADO MODELO DE CHICLAYO EN EL AÑO 2018.

ARTÍCULO 2°: APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: LA INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA DISMINUCIÓN DEL GRADO DE EVASIÓN TRIBUTARIA DEL MERCADO MODELO DE CHICLAYO EN EL AÑO 2018, presentado por el (la) egresado (a) BARRIGA PEÑA ANDREINA LUCERO, para su desarrollo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USS UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC

Dra. Carmen Elvira Rosas Prado
Decana
Facultad de Ciencias Empresariales

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN
Facultad de Ciencias Empresariales

Mg. Sandra Moriy Guzmán
SECRETARIA ACADEMICA

ADMISIÓN E INFORMES
074 481010 - 074 481001
CAMPUS USS
Km. 5, Carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

Cc.: Escuela., archivo

Anexo 2. Consentimiento Informado



CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación se titula "La influencia de la cultura tributaria en la disminución del grado de evasión tributaria del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018.", y fue elaborada por Andreina Lucero Barriga Peña. El propósito de la investigación es determinar la influencia en la formación de cultura tributaria a las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018.

La presente investigación nos dará a comprender como influye que a cuanto una mayor cultura tributaria, una menor evasión existirá, se trabajó en base a dimensiones de evasión definitiva tributaria, elusión tributaria y subdeclaración involuntaria, de tal manera de analizar la significancia de la cultura tributaria sobre las dimensiones antes mencionadas. Es por es tales motivos el tema es de suma importancia para que nuestras autoridades pertinentes tomen acciones más eficaces en cuanto al control y fiscalización y así apostar por el desarrollo del país

Para ello, se le solicita participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Asimismo, participar en esta encuesta no le generará ningún perjuicio académico. Si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente. Su identidad será tratada de manera anónima, es decir, el investigador no conocerá la identidad de quién completó la encuesta.

Asimismo, su información será analizada de manera conjunta con la respuesta de sus compañeros y servirá para la elaboración de artículos y presentaciones académicas. Además, esta será conservada por cinco años, contados desde la publicación de los resultados, en la computadora personal del investigador responsable, a la cual podrá también acceder su grupo de investigación.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

	Nombre y Apellidos	D.N.I	Firma del participante	Fecha
1.	Corbis Andrés Galvez	73147693		20/02/19
2.	Anthony Amelio Delgado	72232219		20/02/19
3.	Eduardo Elicornio Lozano	16458179		20/02/19

4.	Krestian Janis Maria Puchuaná	45104939		20/02/19
5.	Heber Joel Dar Ramirez	40229132		20/02/19
6.	Victor Jesus Ojeda	16790411		20/02/19
7.	Mily Xerani Sanchez Bateman	46579401		20/02/19
8.	Esmeralda Pineda Madaleno	05271134		20/02/19
9.	Laura Noriega Varela	05712108		20/02/19
10.	Nataly Gonzalez Pineda	16673084		20/02/19
11.	Richard M. Salazar Mendez	40971604		20/02/19
12.	Fernando Hernandez Jimenez	74551667		20/02/19
13.	Bonnelita Duque Gonzalez	80478727		20/02/19
14.	Miguel Stupp Ramirez	4259879		20/02/19
15.	Edita Sanchez Sanchez	16469779		20/02/19
16.	Vergel Rodriguez Jimenez	16712346		20/02/19
17.	Miguel Quintanilla Yanez	10573484		20/02/19
18.	Miguel Rios Carrizo	1626842		20/02/19
19.	Miguel E. Gonzalez Jimenez	47672484		20/02/19
20.	Sandra Cecilia Jimenez	16657498		20/2/19
21.	Jesus Enrique Villalobos	16759320		20/02/19
22.	Yonathan Leon Jimenez	43447634		20/02/19
23.	Maria Ines Lopez Jimenez	16446916		20/02/19
24.	Elybeth Jimenez Jimenez	80214000		20/12/19
25.	Yociana Elizabeth Jimenez Jimenez	4385566		20/02/19
26.	Carlos Alberto Sanchez Jimenez	41216213		20/02/19
27.	Samuel Edgar Cruz Jimenez	41725318		20/02/19
28.	Dina Ley Gonzalez Gonzalez	43166435		20/02/19
29.	Manuel Pina Jimenez	16526024		20/02/19
30.	Manuel Jesus Jimenez de Jimenez	10010935		20/02/19
31.	Alfonso Jimenez Jimenez	27707136		20/02/19
32.	Antony Jesus Velazquez Jimenez	71313947		20/02/19
33.	Rocio Soledad Lopez Jimenez	16718718		20/02/19

34.	Ysella Olhiana B	16799540	[Signature]	20/02/19
35.	Victor Vasquez S	41224372	[Signature]	20/02/19
36.	Geraldina Cruz C	45811757	[Signature]	20/02/19
37.	Ston Diaz Herrera	41762142	[Signature]	20/02/19
38.	José Luis Jaelin Loria	16759760	[Signature]	20/02/19
39.	Rosario Demio Rodríguez	16709815	[Signature]	20/02/19
40.	Lery Livia de la Cruz	45241530	[Signature]	20/02/19
41.	Yaelino José Peñategado	74813809	[Signature]	20/02/19
42.	Yonny Evaristo Peñate	16536252	[Signature]	20/02/19
43.	Yany Briles Hernández	16634797	[Signature]	20/02/19
44.	Elyzabeth Cabrera Díaz	16672497	[Signature]	20/02/19
45.	Carlo Balbuena Díaz	16718599	[Signature]	20/02/19
46.	Hector Nunez Mejia	16803424	[Signature]	20/02/19
47.	Darwin Cruzado Ayra	43663738	[Signature]	20/02/19
48.	José Quiroz Bolmar	16585966	[Signature]	20/02/19
49.	Paola Chigoma Castillo	16734646	[Signature]	20/02/19
50.	Maria Luz Bronco Rodríguez	43245911	[Signature]	20/02/19

Anexo 3. Encuesta



Cuestionario desarrollado para la recolección de datos para lograr los objetivos de la tesis de investigación “La Influencia de la cultura tributaria en la disminución del grado de evasión tributaria en el Mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018”

OBJETIVO: Determinar la influencia de la cultura tributaria sobre la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018

Edad:

Sexo:

Nivel educativo:

CUESTIONARIO

CULTURA TRIBUTARIA

EDUCACION TRIBUTARIA

1. ¿Usted sabe para qué sirven los impuestos?

SÍ () No ()

2. ¿Tiene conocimiento acerca de la obligación tributaria que tiene el contribuyente con el estado y como llevarla?

SÍ () No ()

3. ¿Conoce los beneficios tributarios?

SÍ () No ()

4. ¿Conoces cuáles son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa?

SÍ () No ()

CONSCIENCIA TRIBUTARIA

5. ¿Cree usted que la obligación tributaria está en todas las empresas y trabajadores independientes?

SÍ () No ()

6. ¿Usted cumple con pagar sus tributos por voluntad propia?

SÍ () No ()

7. ¿Considera que usted debe pagar tributos por la labor comercial que hace?

SÍ () No ()

8. ¿Confía usted que en que el dinero recaudado por el estado será bien utilizado?

SÍ () No ()

9. ¿Considera importante que se imparta temas tributarios directamente a ustedes?

SÍ () No ()

10. ¿Considera usted que el pago de tributos debe ir de acuerdo al nivel de ingresos?

SÍ () No ()

11. ¿Tiene conocimiento que al no pagar impuestos, está afectando al Perú negativamente?

SÍ () No ()

EVASIÓN TRIBUTARIA

SUB DECLARACION INVOLUNTARIA

12. ¿Tiene conocimiento de cómo realizar correctamente una declaración?

SÍ () No ()

13. ¿Cuándo tiene alguna duda sobre los tributos, recurre a algún medio informativo de la SUNAT?

SÍ () No ()

14. ¿Sabe usted acerca de los seminarios gratuitos que brinda la SUNAT?

SÍ () No ()

15. ¿Has escuchado alguna propaganda sobre las obligaciones tributarias en los medios de comunicación?

SÍ () No ()

EVASION TRIBUTARIA

16. ¿Cuenta con RUC?

SÍ () No ()

17. ¿Lleva usted un registro de control de ingresos y egresos, con el fin de declarar tus impuestos?

SÍ () No ()

18. ¿Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado?

SÍ () No ()

ELUSION TRIBUTARIA

19. ¿Sabe usted qué es elusión tributaria?

SÍ () No ()

20. ¿Declara usted todos los ingresos que tiene?

SÍ () No ()

21. ¿Cumple con emitir comprobantes de venta?

SÍ () No ()

Anexo 4. Validación de Instrumento 01

VALIDACIÓN CRITERIO DE EXPERTO

Estimado Mg.

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicios sobre el instrumento de la tesis:

"La influencia de la Cultura Tributaria en la disminución del grado de Evasión Tributaria del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018"

Para alcanzar este objetivo se ha seleccionado como experto en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Para ello debe marcar con una (x) en la columna que considere para cada indicador.

- I. DATOS DEL EXPERTO:
NOMBRE: *Diego Arturo Díaz Terosio*
GRADO ACADEMICO: *Magister*
CATEGORIA DOCENTE: *Docente Contratado*
TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA: *5 años*
CARGO ACTUAL: *Docente*
- II. DATOS DEL TESISISTA
NOMBRES: *ANDREINA LUCERO BARRIGA PEÑA*
- III. INSTRUMENTOS DE VALIDACIÓN: *PRE TEST Y POST TEST*

INSTRUCCIONES:

- MA: Muy Adecuado
BA: Bastante Adecuado
A: Adecuado
PA: Poco Adecuado
NA: No Adecuado

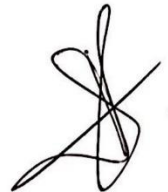
Aspectos que deben ser evaluados.		ALTERNATIVAS				
Nº	Item	MA	BA	A	PA	NA
1	La redacción empleada es clara, precisa, concisa y debidamente organizada.	X				
2	Los términos utilizados son propios de la Investigación Científica.	X				
3	Describe en forma clara y precisa la realidad problemática tratada.	X				
4	El problema se ha definido según los estándares internacionales de la investigación científica.	X				
5	Existió coherencia entre los objetivos generales con la aplicación en el sistema de gestión.	X				
6	Tienen relación directa con la solución del problema.	X				
7	Las actividades tienen significatividad con respecto a lo establecido en el sistema de gestión.	X				
8	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos.	X				
9	Los ítems son propios de la investigación cuantitativa.	X				
10	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación como producto de la revisión de la bibliografía referida al sistema de gestión.	X				
11	Proporciona ítems basados a la solución del problema.	X				
12	El sistema de gestión propuesto es coherente, pertinente y trascendente.	X				

13	El sistema de gestión propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o poblaciones homogéneas.	X					
----	---	---	--	--	--	--	--

Mucho le voy agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación, sobre cualquier de lo propuestos.

Validado por el Mg:

- I. DATOS DEL EXPERTO
 - NOMBRE: *Diego Arturo Días Torero*
 - GRADO ACADÉMICO: *Magister*
 - CATEGORIA DOCENTE: *Docente contratado*
 - TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA: *5 años*
 - CARGO ACTUAL: *Docente*



FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto: "La influencia de la Cultura Tributaria en la disminución del grado de Evasión Tributaria del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018"

Nombre del Estudiante: Andreina Lucero Barriga Peña

Experto: Diego Arturo Díaz Tenorio

INSTRUCCIONES: Determinar si el instrumento de medición reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa (x) en el casillero correspondiente.

MA: Muy Adecuado

BA: Bastante Adecuado

A: Adecuado

PA: Poco Adecuado

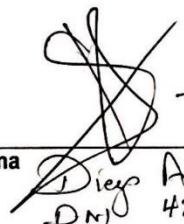
NA: No Adecuado

N°	Indicadores	Definición	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión.	Las preguntas están redactada de forma clara y precisa.	X				
2	Coherencia.	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	X				
3	Validez.	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez del contenido y criterio.	X				
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimientos, datos demográficos, instrucciones.	X				
5	Confiabilidad.	El instrumento es confiable porque se aplicado el test.	X				
6	Orden	Las preguntas han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular.	X				
7	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado,	X				

		lenguaje, nivel de información.	X				
8	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones, e indicadores del problema.	X				

Observación:

En consecuencia el instrumento puede ser aplicado:



 Firma Diego Arturo Díaz Tenorio
 DNI 42861464



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
DIAZ TENORIO, DIEGO ARTURO DNI 42861464	MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL Fecha de Diploma:27/04/16	UNIVERSIDAD DE LIMA
DIAZ TENORIO, DIEGO ARTURO DNI 42861464	ABOGADO Fecha de Diploma:27/04/2012	UNIVERSIDAD DE PIURA
DIAZ TENORIO, DIEGO ARTURO DNI 42861464	BACHILLER EN DERECHO Fecha de Diploma:30/03/2010	UNIVERSIDAD DE PIURA

Anexo 5. Validación de Instrumento 02

VALIDACIÓN CRITERIO DE EXPERTO

Estimado Mg.

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicios sobre el instrumento de la tesis:

"La influencia de la Cultura Tributaria en la disminución del grado de Evasión Tributaria del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018"

Para alcanzar este objetivo se ha seleccionado como experto en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Para ello debe marcar con una (x) en la columna que considere para cada indicador.

- I. DATOS DEL EXPERTO:
NOMBRE: *JUDITH AUDY HUASUMBA OLDORES*
GRADO ACADÉMICO: *MAGISTER*
CATEGORIA DOCENTE: *DOCENTE COMPARTIDO*
TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA: *4 años*
CARGO ACTUAL: *DOCENTE*
- II. DATOS DEL TESISISTA
NOMBRES: *ANDREINA LUCERO BARRIGA PEÑA*
- III. INSTRUMENTOS DE VALIDACIÓN: *PRE TEST Y POST TEST*

INSTRUCCIONES:

MA: Muy Adecuado

BA: Bastante Adecuado

A: Adecuado

PA: Poco Adecuado

NA: No Adecuado

Aspectos que deben ser evaluados.		ALTERNATIVAS				
Nº	Item	MA	BA	A	PA	NA
1	La redacción empleada es clara, precisa, concisa y debidamente organizada.	✓				
2	Los términos utilizados son propios de la Investigación Científica.	✗				
3	Describe en forma clara y precisa la realidad problemática tratada.	✗				
4	El problema se ha definido según los estándares internacionales de la investigación científica.	✗				
5	Existió coherencia entre los objetivos generales con la aplicación en el sistema de gestión.	✗				
6	Tienen relación directa con la solución del problema.	✗				
7	Las actividades tienen significatividad con respecto a lo establecido en el sistema de gestión.	✗				
8	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos.	✗				
9	Los ítems son propios de la investigación cuantitativa.	✗				
10	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación como producto de la revisión de la bibliografía referida al sistema de gestión.	✗				
11	Proporciona ítems basados a la solución del problema.	✓				
12	El sistema de gestión propuesto es coherente, pertinente y trascendente.	✗				

13	El sistema de gestión propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o poblaciones homogéneas.	X					
----	---	---	--	--	--	--	--

Mucho le voy agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación, sobre cualquier de lo propuestos.

Validado por el Mg:

I. DATOS DEL EXPERTO
 NOMBRE: JUDITH HUDY HUBERMA OROBES
 GRADO ACADÉMICO: MAGISTER
 CATEGORÍA DOCENTE: DOCENTE CONTESTADO
 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA: 4 años
 CARGO ACTUAL: DOCENTE



FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto: “La influencia de la Cultura Tributaria en la disminución del grado de Evasión Tributaria del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018”

Nombre del Estudiante: Andreina Lucero Barriga Peña

Experto: Judith Maribel Huaywapuma Ordores

INSTRUCCIONES: Determinar si el instrumento de medición reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa (x) en el casillero correspondiente.

MA: Muy Adecuado

BA: Bastante Adecuado

A: Adecuado

PA: Poco Adecuado

NA: No Adecuado

N°	Indicadores	Definición	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión.	Las preguntas están redactada de forma clara y precisa.	X				
2	Coherencia.	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	X				
3	Validez.	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez del contenido y criterio.	X				
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimientos, datos demográficos, instrucciones.	X				
5	Confiabilidad.	El instrumento es confiable porque se aplicado el test.	X				
6	Orden	Las preguntas han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular.	X				
7	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado,	X				

		lenguaje, nivel de información.					
8	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones, e indicadores del problema.	X				

Observación:

En consecuencia el instrumento puede ser aplicado:



Firma

Judith Maribel Huaylwapuma ORDONES

DNI : 40758136



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
HUAYHUAPUMA ORDORES, JUDITH MARIBEL DNI 40758136	MASTER EN TRIBUTACION Y POLITICA FISCAL MAESTRIA EN TRIBUTACION Y POLITICA FISCAL Fecha de Diploma:13/11/2013	UNIVERSIDAD DE LIMA

Anexo 6. Validación de Instrumento 03

VALIDACIÓN CRITERIO DE EXPERTO

Estimado Mg.

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicios sobre el instrumento de la tesis:

"La influencia de la Cultura Tributaria en la disminución del grado de Evasión Tributaria del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018"

Para alcanzar este objetivo se ha seleccionado como experto en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Para ello debe marcar con una (x) en la columna que considere para cada indicador.

- I. DATOS DEL EXPERTO:
NOMBRE: *LUIS PERLA CACHO*
GRADO ACADEMICO: *MAGISTER*
CATEGORIA DOCENTE: *DTP*
TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA: *3 AÑOS*
CARGO ACTUAL: *DOCTOR TRIBUTARISTA*
- II. DATOS DEL TESISISTA
NOMBRES: *ANDREINA LUCERO BARRIGA PEÑA*
- III. INSTRUMENTOS DE VALIDACIÓN: *PRE TEST Y POST TEST*

INSTRUCCIONES:

- MA: Muy Adecuado
BA: Bastante Adecuado
A: Adecuado
PA: Poco Adecuado
NA: No Adecuado

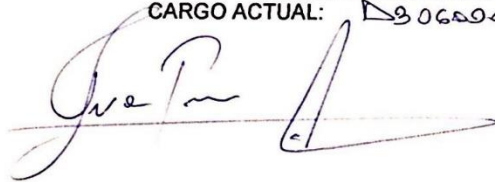
Aspectos que deben ser evaluados.		ALTERNATIVAS				
Nº	Item	MA	BA	A	PA	NA
1	La redacción empleada es clara, precisa, concisa y debidamente organizada.	X				
2	Los términos utilizados son propios de la Investigación Científica.	X				
3	Describe en forma clara y precisa la realidad problemática tratada.	X				
4	El problema se ha definido según los estándares internacionales de la investigación científica.	X				
5	Existió coherencia entre los objetivos generales con la aplicación en el sistema de gestión.	X				
6	Tienen relación directa con la solución del problema.	X				
7	Las actividades tienen significatividad con respecto a lo establecido en el sistema de gestión.	X				
8	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos.	X				
9	Los ítems son propios de la investigación cuantitativa.	X				
10	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación como producto de la revisión de la bibliografía referida al sistema de gestión.	X				
11	Proporciona ítems basados a la solución del problema.	X				
12	El sistema de gestión propuesto es coherente, pertinente y trascendente.	X				

13	El sistema de gestión propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o poblaciones homogéneas.	X					
----	---	---	--	--	--	--	--

Mucho le voy agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación, sobre cualquier de lo propuestos.

Validado por el Mg:

- I. DATOS DEL EXPERTO
 NOMBRE: LUIS PÉREZ COCHO
 GRADO ACADÉMICO: MAGISTER
 CATEGORIA DOCENTE: DTP
 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA: 3 AÑOS
 CARGO ACTUAL: ASesorado Tributista



FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto: "La influencia de la Cultura Tributaria en la disminución del grado de Evasión Tributaria del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018"

Nombre del Estudiante: Andreina Lucero Barriga Peña

Experto: Luis Alberto Perea Cacho

INSTRUCCIONES: Determinar si el instrumento de medición reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa (x) en el casillero correspondiente.

MA: Muy Adecuado

BA: Bastante Adecuado

A: Adecuado

PA: Poco Adecuado

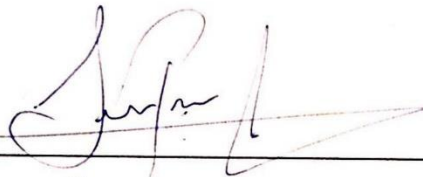
NA: No Adecuado

N°	Indicadores	Definición	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión.	Las preguntas están redactada de forma clara y precisa.	X				
2	Coherencia.	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	X				
3	Validez.	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez del contenido y criterio.	X				
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimientos, datos demográficos, instrucciones.	X				
5	Confiabilidad.	El instrumento es confiable porque se aplicado el test.	X				
6	Orden	Las preguntas han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular.	X				
7	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado,	X				

		lenguaje, nivel de información.					
8	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones, e indicadores del problema.	X				

Observación:

En consecuencia el instrumento puede ser aplicado:



Firma

Perca Cacho Luis Alberto
DNI : 09313900

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
PEREA CACHO, LUIS ALBERTO DNI 09313900	ABOGADO Fecha de Diploma:22/05/2002	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
PEREA CACHO, LUIS ALBERTO DNI 09313900	MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL Fecha de Diploma:20/09/17	UNIVERSIDAD DE LIMA
PEREA CACHO, LUIS ALBERTO DNI 09313900	BACHILLER EN DERECHO Fecha de Diploma:08/08/2001	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Anexo 7: Matriz de Consistencia

Título	PROBLEMA	OBJETIVO	Base Teórica	HIPOTESIS	VARIABLE	Dimensiones	METODOLOGÍA
	General	General		General	Independiente	Independiente	Tipo de Investigación
La influencia de la cultura tributaria en la disminución del grado de evasión tributaria del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018	¿Cuál es la Influencia de la formación de Cultura Tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018	Determinar la influencia de cultura tributaria sobre la evasión tributaria de las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018	Teoría de la cultura tributaria	La cultura tributaria tiene influencia significativa en la disminución del grado de evasión tributaria del mercado modelo de Chiclayo en el año 2018	Cultura tributaria	- Conciencia tributaria - Educación tributaria	Cuantitativa
	Especifico	Especifico		Especifico	Dependiente	Dependiente	Diseño
	¿De qué manera la cultura tributaria contribuye a disminuir el grado de subdeclaración tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018	Determinar el grado de influencia de la cultura tributaria sobre la sub declaración tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018	Teoría de la evasión tributaria	La cultura tributaria tiene influencia significativa en la disminución del grado de subdeclaración inconsciente de tributos en el mercado modelo de Chiclayo en el año 2018	Evasión tributaria	Subdeclaración involuntaria	No Experimental de corte transaccional
	¿De qué manera la cultura tributaria contribuye a disminuir el grado de evasión tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018	Determinar el grado de influencia de la cultura tributaria sobre la evasión tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018		La cultura tributaria tiene influencia significativa en la disminución del grado de evasión tributaria en el mercado modelo de Chiclayo en el año 2018		Elusión tributaria	Población y muestra
	¿De qué manera la cultura tributaria contribuye a disminuir el grado de elusión tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018	Determinar el grado de influencia de la Cultura tributaria sobre la elusión tributaria en las empresas comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo en el año 2018		La cultura tributaria tiene influencia significativa en la disminución del grado de elusión tributaria en el mercado modelo de Chiclayo en el año 2018		Evasión tributaria	Población 950 comerciantes Muestra 68 comerciantes

Anexo 8: Toma de Encuestas









Anexo 9: Formato T1



FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 18 de Junio de 2020

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

La suscrita:

BARRIGA PEÑA ANDREINA LUCERO, con DNI 46853424

En mi calidad de autor exclusivo del trabajo de grado titulado **LA INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA DISMINUCIÓN DEL GRADO DE EVASIÓN TRIBUTARIA DEL MERCADO MODELO DE CHICLAYO EN EL AÑO 2018**, presentado y aprobado en el año 2019 como requisito para optar el título de **CONTADOR PÚBLICO**, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APellidos y Nombres	Número de Documento de Identidad	Firma
BARRIGA PEÑA ANDREINA LUCERO	46853424	

Anexo 10: Acta de Originalidad



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Edgard Chapoñan Ramírez, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0017-FACEM-USS-2019, de la estudiante, **Barriga Peña Andreina Lucero**, Titulada: **LA INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA DISMINUCIÓN DEL GRADO DE EVASIÓN TRIBUTARIA DEL MERCADO MODELO DE CHICLAYO EN EL AÑO 2018.**

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **24 %** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 16 de Junio de 2020

Mg. Chapoñan Ramírez Edgard
DNI N° 43068346

